

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 35

celebrada el martes, 18 de diciembre de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 1979.

Segundo. Preguntas:

- De don José Rahola de Espona, don Jaume Sobrequés Callicó y don Rafael Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre conocimiento de la lengua catalana por los profesores que se incorporen al sistema educativo estatal en Cataluña, y sobre regionalización de los concursos de traslado de profesores de Educación General Básica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 27, de 16 de noviembre de 1979).
- De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre reestructuración del FORPPA («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 29, de 30 de noviembre de 1979).
- De don Rafael Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre publicidad de juguetes en RTVE («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 29, de 30 de noviembre de 1979).

Tercero. Interpelaciones:

- De don José García Ladrón de Guevara, del Grupo Socialista Andaluz, sobre adopción por el Gobierno de medidas para la salvaguarda y conservación del Patrimonio Artístico Nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 26, de fecha 9 de noviembre de 1979).

Cuarto. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 47, de 29 de noviembre de 1979).
- Proyecto de ley de modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 50, de 29 de noviembre de 1979).

Quinto. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley sobre regulación de Cuotas de Pantalla y Distribución Cinematográfica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 51, de 13 de diciembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 36, de 19 de diciembre de 1979.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ... 1489

Por el señor Secretario (Casals Parral) se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Página

Excusas de asistencia 1489

La señora Secretaria (Miranzo Martínez) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Preguntas:

- De don José Rahola de Espona, don Jaume Sobrequés Callicó y don Rafael Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre conocimiento de la lengua catalana por los profesores que se incorporen al sistema educativo estatal en Cataluña y sobre regionalización de los concursos de traslado de profesores de Educación General Básica 1489

El señor Rahola de Espona explica la pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario del Ministerio de Educación (Ruigómez Iza).—

En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Rahola de Espona.

Página

- De don Andrés José Picazo González, del Grupo Socialista, sobre reestructuración del FORPPA 1492

El señor Picazo González explana la pregunta.—Le contesta el señor Presidente del FORPPA (García García).—En turno de réplica usan de la palabra de nuevo el señor Picazo González y el señor Presidente del FORPPA (García García).

Página

- De don Rafael Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre publicidad de juguetes en RTVE 1497

El señor Nadal Company explana la pregunta.—Le contesta el señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo).—En turno de réplica usa de nuevo de la palabra el señor Nadal Company.

Página

Interpelaciones:

- De don José García Ladrón de Guevara, del Grupo Socialista Andaluz, sobre adopción por el Gobierno de medidas para la salvaguarda y conservación del Patrimonio Artístico Nacional... 1500

El señor García Ladrón de Guevara explana la interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo).—A continuación usan de la palabra los señores Ciri Pellicer, Baeza Martos y Pinedo Sánchez.—En turno de rectificación interviene de nuevo el señor García Ladrón de Guevara, y seguidamente lo hace el señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo).

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley

remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos 1517

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) informa a la Cámara que no se han presentado enmiendas a esta proposición de ley. Intervienen a continuación los señores Rodríguez López y Palomino de Lucas.

A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) se aprueba por asentimiento, quedando definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

Página

- Proyecto de ley de modificación del apartado 4.º del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas 1521

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) informa a la Cámara que no se han presentado enmiendas a este proyecto de ley.

Interviene el señor Estringana Mínguez. — A continuación, y a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), la Cámara aprueba por asentimiento el proyecto de ley, y, por tanto, definitivamente por las Cortes Generales.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley sobre regulación de Cuotas de Pantalla y Distribución Cinematográfica... .. 1522

El señor Fernández de la Reguera defiende el dictamen de la Comisión.—El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) manifiesta que se entra en el debate del articulado.

Página

Artículo 1.º 1523

El señor Beviá Pastor defiende el voto particular formulado al apartado 1 del artículo por el Grupo Socialista.

En turno de portavoces intervienen el señor Bajo Fanlo y el señor González Monterroso.

Puesto a votación el voto particular, fue rechazado por 52 votos a favor y 82 en contra.

Efectuada la votación del texto del dictamen de la Comisión del artículo 1.º, fue aprobado por 82 votos a favor y 52 en contra.

Página

Artículo 2.º 1526

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) informa a la Cámara que el Grupo Socialista ha formulado voto particular a este artículo 2.º

Interviene en defensa del voto particular el señor Baeza Martos.—A continuación usa de la palabra el señor González Monterroso.

Puesto a votación el voto particular, fue rechazado por 55 votos a favor, 82 en contra y una abstención.

Sometido a votación el artículo 2.º, conforme al dictamen de la Comisión, fue aprobado por 83 votos a favor y 55 en contra.

Página

Artículos 3.º y 4.º 1527

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) manifiesta que al artículo 3.º no se han presentado votos particulares, pero sí al artículo 4.º por el Grupo Socialista.

El señor Baeza Martos defiende el voto particular.—A continuación usan de la palabra el señor Laborda Martín y el señor Fernández de la Reguera Lagunero.

Efectuada la votación del artículo 3.º, conforme al texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 99 votos a favor, ninguno en contra y 56 abstenciones.

Puesto a votación el voto particular formulado por el Grupo Socialista al artículo 4.º,

fue rechazado por 61 votos a favor, 82 en contra y una abstención.

Efectuada la votación del artículo 4.º, conforme al dictamen de la Comisión, fue aprobado por 88 votos a favor, ninguno en contra y 56 abstenciones.

Página

Artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º 1529

No habiéndose presentado votos particulares a estos artículos, fueron sometidos a votación los textos correspondientes conforme al dictamen de la Comisión, siendo aprobados por unanimidad.

Página

Disposición adicional 1529

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) manifiesta que a esta Disposición adicional ha presentado voto particular el Grupo Socialista.

En defensa del voto particular usa de la palabra el señor Beviá Pastor.—A continuación lo hacen los señores Laborda Martín y Fernández de la Reguera Lagunero.

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 83 votos en contra, 62 votos a favor y ninguna abstención.

Puesto a votación el texto de la Disposición adicional, conforme al dictamen de la Comisión, fue aprobado por 84 votos a favor, 63 en contra y ninguna abstención.

Página

Disposiciones finales primera y segunda 1533

No habiéndose presentado votos particulares, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara, conforme a los textos del dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Señorías, en primer lugar dará lectura del acta de la sesión anterior, celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 1979, el señor Secretario Segundo de la Cámara.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Pàrral).

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por aprobada el acta? (Asentimiento.) Queda aprobada.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: A continuación, por la señora Secretaria Tercera, se dará lectura a las excusas de asistencia.

La señora SECRETARIA (Miranzo Martínez): Han excusado sus asistencia los Senadores don Emilio Fernández Cruz, don Rafael López Gamonal, don Alfonso Cucó Giner, don Alberto Javier Pérez Ferré y don Santiago Ballesteros de Rodrigo.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSE RAHOLA DE ESPONA, DON JAUME SOBREQUES CALLICO Y DON RAFAEL NADAL CAMPANY, DEL GRUPO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME, SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CATALANA POR LOS PROFESORES QUE SE INCORPOREN AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL EN CATALUÑA Y SOBRE REGIONALIZACION DE LOS CONCURSOS DE TRASLADO DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, Preguntas. la primera de las cuales está formulada, conjuntamente, por don José Rahola de Espona, don Jaume Sobrequés Callicó y don Rafael Nadal Company, todos del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre reconocimiento de la lengua catalana por los profesores que se incorporen al sistema educativo estatal en Cataluña y sobre regionalización de los concursos de traslado de profesores de Educación General Básica, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 16 de noviembre de 1979.

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Rahola.

El señor RAHOLA DE ESPONA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, fue una gran satisfacción para los catalanes la publicación del Decreto de 23 de junio de 1978, en el que se reconocía y se establecía la enseñanza de la lengua catalana.

El estado de diglosia que se está produciendo en Cataluña es lamentable e injusto. Con una lengua que ha dado unos valores literarios y de tan elevado nivel, es por todos conocido que nuestro país es una tierra de poetas desde sus orígenes. La poesía ha sido uno de los exponentes de expresión popular y culta; la cantidad de poetas y literatos contemporáneos es la demostración de una necesidad de manifestación y comunicación de nuestro pueblo. Verdaguer, Maragall, Candel, Mestres, toda esta riqueza de cultura hoy día no es leída por una parte de la población catalana por dificultad en la lectura de una lengua que es la propia y en la que se expresa normalmente.

Prescindiendo de los valores culturales de nuestra literatura, el hecho de que los catalanes tengamos que expresarnos en nuestra comunicación escrita en lengua distinta a la normalmente utilizada en la expresión oral, es ilógico y causa un sentimiento de frustración y de injusticia, al mismo tiempo que dificulta la misma comunicación. Cuando un catalán escribe a sus familiares o amigos debe hacerlo en una lengua que no es la suya, y aparte de la dificultad que representa la expresión en otra lengua, no encuentra las palabras exactas para manifestar sus sentimientos.

tos. Es una traducción de sus pensamientos, que no es fácil, que rompe y destruye la intimidad de la comunicación. Esta comunicación, por escrito, debe ser entre los catalanes la misma que tenemos verbalmente. No voy ahora a tocar el problema, tantas veces debatido, del chico que por primera vez se ve obligado a entender y aprender en una lengua que no es la suya. Todos los de nuestra tierra hemos padecido el efecto brutal que se produce, sobre todo en los primeros años, cuando en casa se habla una lengua y en la escuela otra. Tengo que decir que, en general, es perjudicial para la lengua impuesta. La reacción es de rechazo.

Por esto, repito, fue motivo de satisfacción la publicación del referido Decreto y de la complementaria Orden ministerial de 14 de septiembre. De aquí nuestra pregunta sobre las medidas que se han adoptado para que los profesores de Enseñanza General Básica, que se incorporan a Cataluña, conozcan con suficiente rigor la lengua catalana. Nos referimos, naturalmente, a los que deben impartir la enseñanza globalizada de los primeros años y deben enseñar geografía, matemáticas, lengua y, por tanto, el catalán.

Sabemos que de la voluntad de los profesores que actualmente ya están en Cataluña dependerá el aprender o no el catalán, y no creemos que se les pueda exigir que lo enseñen, ya que al concederles las plazas, en el programa de enseñanza, no se incluía el catalán. Pero los que por primera vez vienen a Cataluña, deben saberlo, y así los hijos de los catalanes podrán aprenderlo. Por otra parte, el maestro no será para ellos una persona ajena en su país, y la comunicación deseada alumno-maestro se producirá con mucha más facilidad.

Finalmente, las últimas preguntas que hacemos son sobre la forma de regionalizar los concursos de traslado, que el Ministerio de Educación anunció en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, y que creemos es necesario cumplir cuanto antes, pues el maestro debe conocer el sentir del país en el que se ejerce la profesión; tiene que sentirse incorporado en la sociedad en que está enseñando y conocer sus reacciones, sus costumbres, sus sentimientos,

La diversidad cultural de España no nos permite que se cumpla esta condición. Cuando el profesor del norte, asturiano o gallego, es trasladado —como sucede en el actual sistema— a Andalucía o a La Mancha, no se produce esta integración del maestro en el país. El problema se agrava cuando sabe que en dos o tres años que estará en aquella nacionalidad o región, aunque tenga interés de integrarse a la sociedad, no lo logrará, pues de todos es sabido que el llegar a compenetrarse con la población en que ejerce su profesión —que es tan necesaria—, no se logra en tan poco tiempo. Conste que lo que pedimos para nuestros hijos catalanes lo pedimos también para los hijos de los padres de habla castellana. La enseñanza para ellos será en su lengua, y deberán aprender el catalán como segunda, si se integran o creen que vivirán en Cataluña.

Nada más, y espero, señores, que se cumpla lo más rápidamente posible el decreto a que nos hemos referido.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Educación, señor Ruigómez.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Ruigómez Iza): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, permítanme, en primer término, expresar el honor y la satisfacción que representa para mí dirigirme a esta Cámara en nombre del Ministro de Educación.

Desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto de 23 de junio de 1978, al que se acaba de aludir, por el que se regula la incorporación de la lengua catalana al sistema de enseñanza en Cataluña, los progresos realizados en este ámbito son innegables y hablan bien a las claras del trabajo serio que está realizando la Comisión Mixta Generalidad de Cataluña-Ministerio de Educación. Efectivamente, ese órgano mixto y paritario ha sido, y es, el encargado de resolver todos los problemas que plantea la introducción del bilingüismo en la enseñanza; pero yo me atrevería a decir que su papel todavía ha sido más importante en cuanto instrumento de diálogo y de cooperación, y como embrión, en la esfera educativa, de lo que haya de ser

en el futuro la Comisión de transferencia de competencias del Estado a la Generalidad de Cataluña.

Ciertamente la entrada en vigor del régimen de autonomía para Cataluña habrá de variar en plazo breve los actuales planteamientos y dará cumplida respuesta a gran parte de las cuestiones que hoy expresan los señores Senadores. Pero, entretanto, voy a contestar a las preguntas que han sido formuladas al Gobierno.

Efectivamente, se han tomado las medidas oportunas, dentro de los límites presupuestarios que tenemos, para asegurar, por parte de los profesores, el conocimiento de la lengua y la cultura catalana. En la primera etapa de EGB, en la etapa de formación globalizada, los cinco primeros años, todos los profesores cuyos estudios concluyan este año en Cataluña estarán capacitados para enseñar la lengua catalana, ya que en su momento, hace tres años, se adoptaron las medidas precisas en las escuelas universitarias de formación del profesorado.

Respecto a la segunda etapa de EGB, en la que se establece ya una diversificación, en cierto grado, como complemento importante de lo anterior, e igualmente con vigencia para el próximo curso 1980-1981, la dirección de dichas escuelas podrá, con el visto bueno del rectorado correspondiente, expedir un certificado a los profesores del área filológica, a los efectos de obtener el título de Mestre de Catalá. Junto al área filológica, el área de las ciencias sociales, por ejemplo, en las cuales no se necesita esta condición. Aparte de esto, existe un programa general de actualización del catalán que permite obtener el título de Mestre de Catalá, como Sus Señorías ya conocen. Esto por lo que respecta a la primera pregunta.

En las Ordenes de 14 de septiembre de 1978 y 20 de septiembre de 1979, el apartado 10 establece que en cada centro estatal de EGB existirá, al menos, un profesor titular o habilitado para la enseñanza del catalán por cada ocho unidades o fracción, incluidas las unidades de preescolar. Por tanto, no es requisito imprescindible para concursar a una plaza de profesor de EGB en Cataluña la posesión de una titulación válida de enseñanza en cata-

lán, y esto, por las siguientes razones: Primera, porque tratándose de un Cuerpo nacional de funcionarios, la Constitución, en su artículo 14, prohíbe discriminación alguna. Segunda, porque el Decreto de 23 de junio de 1978 establece, en la Disposición final cuarta, que los derechos adquiridos por el profesorado numerario de los centros docentes serán respetados, de acuerdo con la legislación vigente.

Esto no prejuzga, evidentemente, la resolución que sobre este punto concreto pueda adoptarse, en su día, al aprobarse la regulación de las transferencias al ente autonómico, como consecuencia del Estatuto de Autonomía.

No existe oposición para obtener plaza de profesor de EGB en Cataluña; una cosa es regionalizar los concursos de traslados, a los que más adelante me referiré, y otra es regionalizar el contenido de las pruebas de acceso. En este momento no es posible, legal ni constitucionalmente, regionalizar dicho contenido, sin perjuicio de que para los profesores que tengan puestos de destino por oposición en Cataluña se establezcan «a posteriori» los cursos de perfeccionamiento de la lengua y cultura catalanas que se consideren precisos.

Puedo anunciar a Sus Señorías, y esto sé que les va a llenar de satisfacción, que en el próximo concurso de traslados que se convocará en enero de 1980, o sea, apenas dentro de un mes, todas las plazas de localidades inferiores a 5.000 habitantes serán adjudicadas a nivel territorial, es decir, de región, país o nacionalidad. El aludido concurso se convocará con dos variantes, que podrán ejercitarse simultáneamente o por separado: una, para localidades de más de 5.000 habitantes, que es voluntaria para todo el profesorado de ámbito nacional, y otra, para las localidades de menos de 5.000 habitantes, que es forzosa para los propietarios provisionales y que es de ámbito territorial. Es decir, el profesorado no podrá ser desplazado por la vía de concurso, lo cual no quiere decir que no se vayan a producir en el futuro algunos desplazamientos —inevitables, por otra parte— en aquellas regiones en las que el número de profesores nacidos en ellas excedan al número de plazas existentes.

Para terminar, en cuanto a la participación

de organismos autonómicos en esta normativa, me complace decirle que el Ministerio de Educación convocó a una reunión a los organismos autonómicos y preautonómicos para la elaboración de los criterios que deberían regular los concursos territoriales. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador Rahola, si quiere, puede replicar por un tiempo de dos minutos.

El señor RAHOLA DE ESPONA: Las explicaciones que ha dado el señor Subsecretario, yo creo que en parte han complacido y en parte no. Debemos tener presente que la mayoría de los pueblos de Cataluña tienen más de 5.000 habitantes, lo cual quiere decir que muchos pueblos quedarán con la deficiencia de la enseñanza en catalán. Si el programa se va desarrollando como ha dicho el señor Subsecretario, el problema que hasta ahora hemos tenido en Cataluña también se irá subsanando, y espero que en septiembre no tengamos que hablar otra vez del mismo asunto.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el señor Subsecretario replicar?

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Ruizgómez Iza): No, señor Presidente, gracias.

— DE DON ANDRES JOSE PICAZO GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE REESTRUCTURACION DEL FORPPA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es la formulada por el Senador don Andrés José Picazo, sobre reestructuración del FORPPA, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 30 de noviembre. Tiene la palabra el Senador Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar quiero agradecer la presencia de don Luis García, responsable del FORPPA, porque creo que va a ser la persona más ca-

pacitada, del propio departamento, para dar respuesta a la pregunta que voy a plantear. Realmente, voy a limitarme casi exclusivamente a preguntar, porque lo que al Grupo Socialista, al que represento en este momento, le preocupa fundamentalmente es saber qué va a pasar con el FORPPA.

Hemos oído hablar de una reestructuración que nos preocupa, fundamentalmente, porque es un organismo que para el presupuesto del año venidero tiene asignados 209.000 millones de pesetas, y creo que tiene la suficiente entidad como para preocuparse, ya que aparte de esto, la experiencia nos dice que han venido muchos créditos extraordinarios. El FORPPA es un organismo sobre el cual no se puede tener un control total de cuál va a ser el costo de estas subvenciones, y nos interesa saber qué criterios va a seguir el Gobierno en esta reestructuración, porque la financiación es algo importante en el FORPPA, habida cuenta de que, hasta ahora, la mayor parte de las subvenciones han ido, fundamentalmente, a empresas extractoras y a empresas productoras y no han ido, principalmente, a los propios agricultores.

Por otro lado, aparte de esta financiación, que es una preocupación grave e importante, nos interesa fundamentalmente la gestión democrática de este organismo, porque creemos que una administración democrática tiene que servir dentro de unos módulos democráticos.

Creemos que el Comité de Gestión del FORPPA no tiene una real participación de los sindicatos agrarios en esta materia. Como me temo que el año que viene va a ser de cierta importancia en el movimiento del FORPPA, ya que, sobre todo en lo que se refiere a la campaña vinícola, va a tener que echar una mano a los agricultores (tenemos una cosecha que será posiblemente un 150 por ciento mayor que otros años, por lo que va a tener una incidencia fundamental), quisiéramos que en este Comité de Gestión estuvieran realmente representadas las asociaciones de agricultores y también, por qué no, las de empresarios, puesto que creemos que la gestión se refiere a una cantidad importante de los presupuestos, ya que de los 209.000 millones, más de 22.000 van a ser de los propios presupuestos del Estado.

Queremos una respuesta a esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, tiene la palabra para contestar el señor Presidente del FORPPA, y hago la salvedad a la Cámara de que su categoría es de

Subsecretario.

El señor PRESIDENTE del FORPPA (García García): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para mí es una gran satisfacción y un gran honor concurrir ante ustedes para contestar en este caso a los señores Picazo González y Delgado Ruiz, en nombre del Ministro de Agricultura, a quien debo disculpar por encontrarse en este momento en la otra Cámara. Hasta hace unos momentos —media hora, aproximadamente—, pensaba asistir para dar cumplida respuesta a los señores Senadores, pero le ha resultado totalmente imposible y me ha trasladado a mí este cometido.

El señor Picazo ha planteado una serie de cuestiones en torno a los rumores de una nueva reestructuración del FORPPA. Para su tranquilidad —espero que sí, no lo sé—, le diré que no existe en absoluto proyecto de reestructuración del FORPPA. Yendo un poco más al fondo de la cuestión, para no dejar las cosas flotando en esto que se llaman rumores, será conveniente que puntualice que yo mismo, como Presidente del FORPPA hice unas declaraciones y aludí a una posible y necesaria reestructuración del organismo. Quisiera aclarar que esa reestructuración no tiene ningún efecto, sobre todo en el horizonte a que se ha referido, sino que yo me estaba ciñendo, exclusivamente —si esta es la base de los rumores—, a una reestructuración interna. Es decir, el FORPPA lleva diez años de funcionamiento, y en el orden administrativo, por ejemplo, de los servicios, secciones, etc., necesita una reestructuración. Cuenta con muy pocos medios humanos, aunque por otro lado son suficientes las ciento y pico personas que allí hay, que deben dar la máxima eficacia en el servicio dentro del cometido del FORPPA, y eso exige, de vez en cuando, una remodelación que no tiene mayor trascendencia.

No se trata, por tanto, al menos por las declaraciones que yo hice, de una reestructuración de más alcance. Sin embargo, el Senador Picazo acaba de plantear la trascendencia del FORPPA —y en eso estamos totalmente de acuerdo—, que maneja fondos públicos muy importantes, no de 209.000 millones, pero sí se aproxima la cifra a los 60 ó 70.000 millones. Los 209.000 millones son con la póliza incorporada, de manera que la cifra es correcta en cuanto al montante de descuento de la póliza, no a los medios financieros que maneja cada año, porque el organismo, como los señores Senadores saben, trabaja a través de una póliza que tiene el Banco de España. En esos 209.000 millones van incluidos todos los descuentos de esta póliza, que están avalando la gran despensa española, es decir, los grandes stocks de España, como el azúcar, aceite, carnes, etc., pero no es un circulante operativo que pueda manejar el FORPPA; son los stocks.

Es cierto que el FORPPA ha presentado en esta Cámara una serie de créditos extraordinarios en el ejercicio pasado, algunos de ellos de cierta importancia, en razón al desajuste que hubo en su día entre los créditos ordinarios o presupuestarios y los gastos generados. Es muy difícil que en el futuro no vuelvan a aparecer créditos extraordinarios en esta Cámara, en razón a que no es fácil hacer previsiones exactas en agricultura y en ganadería.

Las intervenciones del FORPPA, y sobre todo la cuantía y los medios financieros que aplica a las mismas, dependen fundamentalmente de los volúmenes de cosecha; y respecto a los volúmenes de cosecha, señoras y señores Senadores, aun cuando se tuviera una bola de cristal muy especializada en predicciones proféticas, es muy difícil atinar, porque depende de condiciones puramente aleatorias, como las meteorológicas. Sabemos que el año pasado, por ejemplo, hemos tenido unas grandes cosechas de cabada o cereales, y un millón y medio de toneladas, que es una cantidad que se puede obtener en más o menos con relativa facilidad, su intervención cuesta del orden de 12 a 14 millones de pesetas. Entonces, muchas de las intervenciones del FORPPA no pueden ser ajustadas previamente.

te a nivel de presupuesto, en razón a esta aleatoriedad con que se producen las producciones agrarias.

Sin embargo, sí puedo asegurar que en el futuro no será así, una vez resueltos muchos de los créditos del pasado, que vinieron por la vía de créditos extraordinarios, por cuanto se habían acumulado y no se presentaron en su día, tal vez por una falta de adecuación de tipo administrativo. Es decir, las fórmulas que en la Administración se han venido utilizando, que nosotros estamos saliendo ya al paso de ellas en el propio organismo, evitaban el poder hacer balances a corto plazo, el poder hacer resoluciones por ejercicios cerrados, y esto hacía que se acumularan muchas partidas de varios años que luego no tenían contrapartida presupuestaria y tenían que resolverse por crédito extraordinario.

Esta Cámara conoce —porque en mi intervención anterior creo haberlo expuesto— que a nivel del FORPPA, y no es que esto afecte a su reestructuración, se están revisando a fondo sus métodos administrativos y contables, implantando la contabilidad analítica de costes, de forma que cada ejercicio pasado, en un breve plazo, se puedan hacer cierres contables, cierres administrativos. Eso permitirá, naturalmente, resolver muchos de los costes, muchas de las inversiones y muchas de las subvenciones que se producen con cargo al presupuesto siguiente, sin tener que recurrir a créditos extraordinarios. Con ello no quiero decir, naturalmente, que aunque se reduzca esa aportación de créditos extraordinarios, no vayan a aparecer de vez en cuando, porque la calidad de crédito extraordinario nace de una falta de previsión en el momento en que se produce el gasto, y esto en agricultura se producirá, inevitablemente, en el futuro.

Se ha hecho una alusión, señores Senadores, a las subvenciones —una de las preocupaciones del señor Picazo, que compartimos todos, pero que en este caso lamento muchísimo no tener que darle la razón—, a las subvenciones que da el FORPPA, que no vayan dirigidas a los ganaderos o a los agricultores. Hay que decir las cosas por su nombre. Esto no es en absoluto cierto, aunque en algunos momentos, el destinatario directo de la subvención sea una empresa. Pero, naturalmen-

te, si la empresa recibe esa subvención es en tanto en cuanto supone un beneficio para la producción. Es más, la mayor parte de las subvenciones que se dan a nivel o a través de las empresas, digamos empresas azucareras, mataderos, etc., están condicionadas a que previamente se certifique por los elementos de colaboración con que el Ministerio de Agricultura cuenta, sus propias Delegaciones, etc., a que se certifique que los ganaderos o los agricultores han obtenido un precio mínimo. Este condicionamiento es el que preside normalmente la concesión de las subvenciones en general que van destinadas a través de las empresas.

El hecho de que se dé a través de las empresas y no directamente a los agricultores, como sería el deseo, es obvio, porque el gasto administrativo muchas veces sería muy superior a la propia subvención. Yo le podía decir al Senador señor Picazo que en la mayor parte de los casos las subvenciones que se tutelan o que se vinculan a través de estas empresas es por agilidad de trámite y petición de los propios agricultores. Ahí tenemos el algodón, la remolacha, la uva, que constituyen la mayor parte de las subvenciones que se están vinculando a través de las empresas; pero que, desde luego, estamos de acuerdo que las subvenciones tienen un protagonista para nosotros, que es el agricultor o el ganadero; lo otro para nosotros es un puente.

En cuanto a la gestión democrática yo diría que no existe reestructuración (ahora me voy a limitar ya al escrito que tengo delante), y respecto al otro punto, es decir, al Comité de Gestión, entiendo que el señor Senador se refiere al Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA; es lo mismo, no quiero hacer de esto ninguna cuestión de fondo, porque un lapsus puede tenerlo cualquiera. Se trata del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA.

El FORPPA ha hecho algo que sí es importante para nosotros. Yo concurría aquí creyendo que venía con mis vestiduras lavadas, desde un organismo tremendamente democrático, y parece que se ha lanzado aquí una especie de mitin de que el FORPPA no es democrático o, al menos, algunos de sus estamentos.

La estructura de planteamiento del FOR-

PPA tiene dos áreas: una es la de la negociación, de los acuerdos, de los decretos de las futuras realizaciones a nivel oficial, que luego se elevan al Gobierno; la otra es la realización del cumplimiento de estos acuerdos. En la primera área tiene su estructura, naturalmente, la negociación. Esta estructura se realiza inicialmente a través de los grupos de trabajo.

Estos grupos de trabajo están abiertos a la Prensa. En ellos están todas las organizaciones que entendemos pueden aportar algo positivo y representativo en el sector agrario. En estos grupos de trabajo están representadas, por principio, las cinco organizaciones profesionales agrarias, sindicatos, a nivel nacional. Están naturalmente representados la industria, la Administración, el mundo de la empresa que de alguna forma tiene algún protagonismo en las actuaciones de tipo agrario.

Estos grupos de trabajo están operando desde hace ya prácticamente dos años en pura y estricta democracia. Las posiciones son recogidas a este nivel, y los debates se producen con plena libertad.

La Prensa ha podido asistir —y está asistiendo— sistemáticamente a estos grupos de trabajo, porque no cerramos las puertas ni siquiera en los debates del grupo de trabajo, a nadie. Y quiero aprovechar la ocasión, señor Presidente, para dedicar un elogio a la Prensa, porque a pesar de que en estos grupos de trabajo se producen tensiones, muchas veces por razones afectivas o temperamentales, no ha recogido los aspectos, probablemente negativos, de estas intervenciones, y ha sido tremendamente positiva al trasladar el informe sobre estos grupos de trabajo.

El grupo de trabajo es el que elabora prácticamente las propuestas hacia el Gobierno desde posiciones muy particulares. Cada grupo plantea sus posiciones o sus formas de contemplar la regulación, si se trata de un decreto.

El hecho de que luego, a nivel de Gobierno no se apruebe en los términos en que el sindicato A o B lo ha aprobado no quiere decir en absoluto que no haya habido una negociación, ni que no haya sido democrático, ni que esta negociación no haya sido democrática. Sería antidemocrático lo contrario. Es decir: o se

aprueba lo que nosotros planteamos o, desde luego, niego a este grupo de trabajo un sentido democrático. Sé que el señor Picazo lo comprende perfectamente.

A los grupos de trabajo nadie les ha discutido hasta ahora que no fueran democráticos.

El Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, al que se ha referido el señor Senador al hablar del Comité de Gestión, es una Comisión compuesta hoy, fundamental o exclusivamente, por representación del Gobierno, de la Administración, en la que están todos los Ministerios presentes y se limita, exclusivamente, a contemplar si las medidas propuestas por los grupos de trabajo tienen respaldo presupuestario, financiero, y a elevar al Gobierno las propuestas, trasladando las posiciones del grupo de trabajo y definiendo cada una de las posturas mantenidas por los diferentes sindicatos o asociaciones.

Al lado de esto, o independientemente de esto o por encima, está el Consejo General del FORPPA, a donde van todos los decretos que constituyen la regulación de campaña, porque el FORPPA actúa en un campo de artículos o de productos regulados y de otros que no lo están. Los que se regulan por decreto van sistemáticamente al Consejo General del FORPPA. Este órgano del FORPPA, en su día, igual que el Comité, estuvo compuesto por representaciones de los diferentes sectores. Yo puedo decirles a los Senadores que han planteado la cuestión al señor Ministro de Agricultura, que siguen en estudio muy avanzado, no solamente las representaciones de los diferentes sectores del Comité Ejecutivo y del Consejo General, sino la profundidad de actuación, la estructura en los términos que, en principio, he señalado, sobre todo las pautas de comportamiento, la capacidad ejecutiva del propio organismo hacia el futuro, todo ello adaptado —ahí estaría el error, que no lo adaptáramos—, a los mecanismos comunitarios, porque no podemos alejarnos de un hecho evidente, y es que el FORPPA, que es una réplica del FEOGA de la Comunidad Económica Europea, debe ir tomando una estructura, una pauta de comportamiento, una disciplina, unos métodos de regulación adaptados, en lo posible, por vía reglamenta-

ria y de sus propias actitudes a la Comunidad.

En esta línea está andando ya, y en tanto en cuanto sea posible, yo puedo asegurar al señor Picazo que se dará una buena respuesta al deseo de reconstruir a nivel del Comité Ejecutivo y del Consejo General del FORPPA las representaciones a que él aludía.

El señor PRESIDENTE: Por un tiempo de dos minutos tiene la palabra el señor Picazo para replicar.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, quiero agradecer la extensa respuesta del señor García, aunque yo, lógicamente, no había dado tanta cancha para tanta explicación. Yo no había dicho que el FORPPA fuera antidemocrático, pero me temo que de la parte teórica a la realidad de los almacenes del SENPA, a los centros de transformación, hay un camino largo que quizá haya que recorrer, y que ojalá, efectivamente, las intenciones que ahora guían al señor García sean llevadas a la práctica. Lo que me ha dolido es justamente no oír que iba a haber esa reestructuración, porque el FORPPA la necesita no sólo en cuanto a reestructuración interna, sino externa, porque, como muy bien ha dicho, este organismo debe parecerse a la FEOGA, y que debe parecerse a la FEOGA significa que este Gobierno y cualquier gobierno de un país tiene que subvencionar fuertemente a la agricultura si se quiere una agricultura moderna y competitiva, puesto que la entrada al Mercado Común no va a ser un camino de rosas como aparentemente parecía.

Quiero decir que, efectivamente, estas subvenciones que el FORPPA ha concedido, en adelante no sé cómo van a ser, pero hasta ahora han beneficiado casi exclusivamente a las empresas extractoras, sobre todo en cuanto a las grasas, a las industrias lácteas y otros productos, y no cabe la menor duda de que ha llegado muy poca parte de ella a los ganaderos y agricultores. Me refiero a la práctica, porque a veces se dictan normas desde arriba que llegan abajo bastante mermadas por las condiciones que sabemos de comercialización de productos agrarios y de la poca infraestructura que tiene el mundo agrario.

Desde luego, lo que está claro es que uno de los créditos más fuertes va precisamente a los cereales. El año que viene, entre los créditos, hay más de 67.000 millones de pesetas para cereales, y precisamente éste es un cultivo que se encuentra casi exclusivamente en manos de terratenientes, en grandes extensiones de tierra y que llevan muy poca mano de obra.

Por eso es por lo que queríamos haber oído algo sobre una auténtica transformación del FORPPA, porque creemos que hace falta a nivel interno y a nivel externo.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL FORPPA (García García): Muy brevemente, para salir al paso —aunque no soy parlamentario— de lo que se acaba de decir.

Para cereales no hay previstos 60.000 millones de pesetas. El presupuesto del FORPPA es muchísimo menor para toda la agricultura.

En segundo lugar, la industria láctea, como la extractora —no sé a cuál de ellas se refiere el señor Picazo—, en absoluto es beneficiaria de algo que no vaya a los agricultores. Concretamente, si se refiere a la industria láctea, le puedo asegurar que la única intervención que tiene el FORPPA es inmovilizando la leche en polvo, que ha supuesto para los ganaderos entregar toda su leche sin ningún problema. Ha habido una gran cantidad recogida. La industria láctea, el único beneficio que ha podido tener es la contraprestación del servicio que da. Puede discutirse ese escándalo, pero creo que son palabras menores al lado del gran beneficio que se aporta a toda la ganadería española.

En cuanto al resto de las subvenciones que se dan, estamos de acuerdo en que el sentido general del FORPPA es aplicarlas a la agricultura. No deja de haber sol porque estemos al amanecer. Porque no llegue directamente, no quiere decir que no reciba la agricultura grandes beneficios. Yo estaría dispuesto a explicarle al señor Picazo todas las intervenciones que está haciendo el FORPPA que demuestran y avalan cuanto estoy diciendo.

En cuanto a nuestra homologación respecto a la Comunidad, yo diría, efectivamente, que el hecho de que el FORPPA deba ir adaptándose al FEOGA no quiere decir que necesite una reestructuración de fondo. La propia estructura, con ligeros toques estructurales —y me refiero a la estructura operativa interna— le permite perfectamente servir a una política más o menos comunitaria. El hecho de que vayamos preparándolo tiene que ser a través de los reglamentos, de las intervenciones. Es decir, entramos un poco en una teoría comunitaria y en una política agraria un poco guiada por los propios principios de la Comunidad, que se irá incorporando, pero por productos.

Cometeríamos un grave error si impusiéramos las teorías comunitarias a nuestra agricultura y no las fuéramos incorporando dando tiempo a que nuestros propios agricultores se vayan adaptando. No todo son flores en el camino de la Comunidad; habrá muchos sacrificios y, desde luego, éstos no se resuelven estructurando un organismo. El organismo yo creo que está preparado perfectamente; necesitará sus ajustes, pero lo importante es que sea adecuando nuestra política agraria a la política de la Comunidad.

— DE DON RAFAEL NADAL COMPANYY, DEL GRUPO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME, SOBRE PUBLICIDAD DE JUGUETES EN RTVE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la tercer pregunta del Senador Nadal Company, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre publicidad de juguetes en RTVE, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 30 de noviembre de 1979. Tiene la palabra el señor Nadal Company.

El señor NADAL COMPANYY: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, como habrán observado Sus Señorías, mis problemas, mis propuestas no son grandes, extraordinarias propuestas, son propuestas de la vida ordinaria. Para los grandes

temas, para las grandes cuestiones, se dice que «doctores tiene la Iglesia», y también los tiene nuestro Grupo, que no es menos. (Risas.)

La cuestión, señor Ministro, señores, es una cuestión de la calle; es la cuestión de la portera, de la señora que vende periódicos, del agricultor, del basurero, del barbero, etc. Es la cuestión que se plantea cada día y que yo me encuentro. Son las cuestiones que inundaban e inundan mi despacho, y ahora, desde que me han hecho Senador, casi diría que con derecho, al extremo que estos problemas calan mucho en mis sentimientos y, forzosamente, necesito la oportunidad de exteriorizarlos.

Al margen de lo que decía el gran Rousseau, el niño no es tan bueno como parece; es un compuesto de ternura y de agresividad. Depende mucho de la capacidad que tenga la sociedad en la que se desenvuelve para estimular uno u otro sentimiento. De mi infancia guardo recuerdos de todas clases, incluso gloriosas cicatrices, de aquellos tiempos en que la pedrea era uno de los sistemas de diversión más propiciado entre la niñez. Quién nos iba a decir que al cabo de unos pocos años las piedras se volverían balas, las escopetas de madera se convertirían en armas mortíferas que vomitarían fuego, desgracia, desesperación y tragedia en todo el país. Esto es lo importante.

Yo celebro mucho que el señor Ministro esté aquí porque era mi deseo felicitarle. El señor Ministro, en una tarde algo tediosa, en una tarde de estas, vamos a llamarla gris, como dicen los que escriben demasiado, trató de explicar al Senador amigo Benet, que no quiso participar en nuestro grupo, cuál era la posición del Gobierno en materia de la Televisión. El señor Benet dijo que el señor Ministro se había salido por la tangente. Yo creo que el señor Ministro no solamente no se salió por la tangente, sino que, cosa excepcional en todos los Ministros del mundo, en aquella situación se mostró sincero y además fue clarísimo.

El señor Ministro nos descubrió que el mundo de la Televisión era un mundo esotérico, difícil incluso para el propio Gobierno. Y es así por que la Televisión es de las cosas ata-

das y mejor atadas que nos legó la anterior situación, y son de comprender las dificultades del Gobierno para introducirse dentro de la Televisión. Pero si el señor Ministro tiene el heroísmo de abrirse paso entre los Amestoyes, Fantásticos, Ticos y Ticas, y alguna que otra exhuberante dama (*Risas*), que de todo hay en la viña del Señor y en la viña de la Televisión, y alcanza su corazoncito, yo le ruego, señor Ministro, que les haga ver a estos señores que dominan la Televisión —si Su Señoría puede— (*Risas*) que hay cosas importantísimas, más importantes que las actividades del médico cual o del mismo que es capaz de hacer las cien mil muñecas delante de los aparatos de Televisión, y estas cosas importantísimas son las que el niño va a recibir a través de la pequeña pantalla. A ese niño le vamos soltando tonterías y más tonterías, a veces de las más sórdidas, por ejemplo el estimular sus deseos de tener un bingo infantil. Señores, por este camino es de temer que terminaremos con la droga infantil o, lo que sería más horroroso, nada menos que con la pornografía infantil. Estoy convencido de que el consumismo es capaz de todo con tal de acumular dinero, venga de donde venga. Y esto, señor Ministro, señores del Gobierno, es necesario evitarlo, porque del día 5 al día 6 —y ahora sí que hablo en serio— miles de ilusiones de pequeños y de mayores —yo también voy a poner mis botas en el balcón— esperamos que llegue algo. Que estos Reyes —se crea o no se crea en ellos— traigan algo y que ese algo tenga algún significado.

Señor Ministro, ¿piensa Su Señoría que si un niño ha pedido esa muñequita que hace todas las cosas imaginables, que da volteretas por encima de la Televisión, que se sale y entra de la Televisión, esa muñequita que el niño ansía de todas las maneras, que no es la clásica muñequita de cartón, que es algo que cuesta miles y miles de pesetas, que la ha soñado durante toda la noche, piensa el señor Ministro lo que va a ocurrir cuando al despertar, acompañado de sus padres, vaya a por la famosa muñequita y en vez de la muñeca que ha soñado se encuentre con la clásica Pepa Borracha que llaman los valencianos o la clásica muñeca de cartón? Esta mu-

ñeca de cartón a la que se vestía y desvestía de mil maneras despertando la imaginación del niño sí que tenía un valor, un valor sentimental que todos recordamos de mil maneras: el rompecabezas, la rudimentaria bicicleta, tantas cosas bonitas que se han ido, y en cambio estamos invadidos por tantas cosas feas. Muchas cosas feas salen en la Televisión; por lo menos que estas cosas feas que afectan a la infancia ya no salgan más; que por lo menos Su Señoría y el Gobierno esta vez tengan suerte; si tal cosa consigue, señor Ministro, millones de niños, millones de padres, quizá el señor Presidente, casi todos los que estamos aquí y el abuelo que suscribe le quedaremos muy agradecidos.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el volumen global de anuncios emitidos por Televisión, los dedicados a promover la compra de juguetes altamente sofisticados y costosos son muy escasos, tanto en términos absolutos como relativos. Y no podría ser de otro modo, ya que, con los datos disponibles, se puede afirmar que el gasto medio por familia en juegos y en juguetes es muy pequeño.

La encuesta de presupuestos familiares últimamente publicada por el Instituto Nacional de Estadística en 1975 atribuye a esta rúbrica un gasto por hogar de 1.140 pesetas en el conjunto del año. Más recientemente, según estimaciones de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes, en 1978, el gasto anual dedicado a este capítulo fue de unas 2.900 pesetas por hogar.

Ante esta situación, la preocupación del Gobierno en el importante sector que nos ocupa, y muy en concreto por lo que a la actividad publicitaria se refiere, se ha manifestado últimamente en la siguiente forma: El Instituto Nacional de Publicidad hasta épocas recientes dependiente del Ministerio de Cultura, organizó durante los días 8 y 9 de febrero del presente año un importante seminario dedicado a elaborar una serie de recomendaciones dedicadas a mejorar la publi-

dad del juguete en España. En este seminario se partió del Principio VII contenido en la Declaración de los Derechos del Niño, de la ONU, cuyo texto es el siguiente: «El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad, y las autoridades se esforzarán por promover el goce de este derecho».

Entre las recomendaciones elaboradas, cabe destacar las siguientes: Debe procurarse que los anuncios reproduzcan el tamaño real de los juguetes, utilizando términos de comparación normalmente familiares para los niños, de tal modo que no se incurra en exageraciones engañosas. Deberá cuidarse al máximo posible los efectos de animación de los anuncios que puedan generar en el niño la creencia de que tienen vida, evitando así la frustración que pudiera provocarles, cuando, al tenerlos en sus manos, comprueben que carecen de aquella facilidad de movimientos. Deberá evitarse el fomento de la violencia, así como presentar a niños en situaciones peligrosas o que puedan incitarle a actos imprudentes. En este sentido es recomendable que en los mensajes publicitarios se formulen advertencias dirigidas a los padres.

La Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española encomendó a la Comisión de Consulta y Vigilancia de la Publicidad en el medio, del estudio de tales recomendaciones, para su posible introducción en forma paulatina en la publicidad de la Televisión.

En cuanto al juguete bélico, con independencia de la dificultad que represente la definición adecuada del concepto, la gerencia de publicidad de Televisión, siguiendo instrucciones de la Dirección General, no acepta anuncios de juguetes que representen armas de juegos reales de uso individual, tales como pistolas, carabinas, escopetas, metralletas, etcétera.

La Gerencia de Publicidad de Radiotelevisión Española siguiendo indicaciones de la Dirección General, celebró una reunión de trabajo con los anunciantes de juguetes, con ocasión de la Feria Internacional celebrada en Valencia en el mes de febrero pasado, a fin de anunciarles públicamente la inmediata adopción de medidas correctoras de la pu-

blicidad de juguetes de cara a la temporada 1980, sobre la base de las recomendaciones elaboradas por la Comisión de Expertos del Instituto Nacional de Publicidad. Incluso buena parte de esta normativa ha sido adoptada ya por los propios anunciantes de modo voluntario.

El Ministerio de Cultura y Radiotelevisión Española son conscientes de la importancia del tema planteado y a tal efecto se anticipa que el próximo año 1980 las normas de admisión de publicidad de juguetes sufrirán las modificaciones ya anunciadas, por lo que se espera una notable mejora del sector, que beneficiará tanto a los niños como a la propia industria, que logrará así una mejor imagen ante los expectadores adultos.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el señor Nadal.

El señor NADAL COMPANY: Señor Presidente, señoras y señores, el señor Ministro nos ha dado lectura a una excelente recopilación de buenas intenciones que la Televisión cuida escrupulosamente de disimular. Pero aquí no se trata —yo celebro que el señor Ministro tenga tan buenas intenciones— de quedarnos con las buenas intenciones; aquí de lo que se trata es de cumplir estas intenciones, y desgraciadamente no se cumplen.

Yo le podría ahora recitar una serie de espectáculos verdaderamente vergonzosos que por imperativo del cumplimiento de esta pregunta he tenido que soportar de la Televisión. Verdaderamente hay que llegar a la convicción de que la Televisión en este aspecto, en el aspecto de la infancia, no cumple con lo que debería cumplir, ni con los tratados internacionales ni con los tratados a nivel de Estado, ni (lo que es más importante) con los tratados familiares, porque en definitiva existe un tratado tácito entre la familia y la Televisión, entre la presión de la Televisión y el que tiene que soportar la Televisión. Desgraciadamente el niño ve demasiado la Televisión y esto aún no lo hemos superado. Mientras el niño vea la Televisión y la vea con tanta constancia como la ve hasta ahora, hay que cuidar extraordinariamente sus emi-

siones, en particular en las horas en que el niño las recibe o las suele recibir.

Los juguetes que salen en la Televisión son, repito, de lo más sofisticado. A mí no me da miedo ni me preocupa el sable de madera ni la escopeta de cartón; a mí lo que me preocupan son las evocaciones que ciertos instrumentos despiertan en la niñez. Esta manía del niño para hacer lo que hace el mayor, esto es lo preocupante. Si se desarrolla lo del bingo infantil es porque esto evoca los vicios de los mayores, y desgraciadamente el ejemplo de los mayores tiene una extraordinaria importancia.

Para terminar, me permito recordar al señor Ministro y a todo el Senado la frase evangélica: «¡Hay de quien escandalizara al niño!».

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE GARCIA LADRON DE GUEVARA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ADOPCION POR EL GOBIERNO DE MEDIDAS PARA LA SALVAGUARDIA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, que se refiere a una interpelación formulada por el Senador don José García Ladrón de Guevara, del Grupo Socialista Andaluz, sobre adopción por el Gobierno de medidas para la salvaguarda y conservación del Patrimonio Artístico Nacional, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 26, de fecha 9 de noviembre de 1979.

Don José García Ladrón de Guevara tiene la palabra, hasta treinta minutos.

El señor GARCIA LADRON DE GUEVARA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, vaya por delante mi más cordial saludo y mi ofrecimiento personal a todos los miembros de esta Cámara, mi respetuoso y afectuoso saludo con el que gustosamente cumplo el ritual seguido por todos los Senadores que acceden por vez primera a esta tribuna.

Señorías, la interpelación que hoy tengo el honor de formular al Gobierno, personalmente y en representación del Grupo Socialista Andaluz al que pertenezco, viene determinada por un grave, por un gravísimo problema nacional, una problemática que si bien es cierto que no se ha generado en la actualidad, porque constituye casi una constante histórica, no es menos cierto que su gravedad se ha agudizado últimamente hasta superar ampliamente los límites de lo tolerable, llegando a alcanzar incluso la categoría de lo bochornoso, por no decir, aunque voy a decirlo, de lo vergonzoso para un país que se precia de un pasado histórico tan significativo como el nuestro. Estamos refiriéndonos al expolio continuado, progresivo y sistemático que sufre el Patrimonio Histórico-Artístico español.

He aquí, Señorías, un grave problema; un problema cuyas graves consecuencias todas estamos lamentando, porque no se trata de un tema estrictamente, exclusivamente político, enfocado a través de una óptica más o menos partidista; se trata de un problema que nos afecta a todos, al conjunto del pueblo español y yo añadiría que al mundo entero, porque los valores culturales de cualquier país pertenecen a la humanidad.

Creo, pues, que todos estamos de acuerdo a la hora de cualificar y cuantificar la importancia del tema que hoy estamos considerando en esta Cámara. Un tema que en los últimos días se ha convertido en algo así como un clamor nacional, en el que coinciden la inmensa mayoría de los españoles, independientemente de sus ideologías. Un problema cuya importancia seguramente estamos todos de acuerdo en calificar, desde la derecha a la izquierda, pasando, naturalmente, por el centro.

Parece que, por una rara casualidad, en esta ocasión todos los españoles coincidimos en pedir la salvación y la protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico. Tengo a la mano algunos recortes de periódicos y revistas, que después veremos, como «El País», «Ideal» de Granada, «Informaciones», «El Correo de Andalucía», «El Imparcial», «Pueblo», «Diario 16», «Triunfo», «Cambio 16», «La Región», etc., representativos de muy diversas y hasta opuestas ideologías políticas,

y en todos ellos se formula, en idénticos o parecidos términos, la misma preocupación por este monstruoso expolio que no cesa.

No sé si a alguien —y me estoy refiriendo a cualquier posible sector de la opinión pública— este tema del Patrimonio Histórico-Artístico español podrá parecerle de menor cuantía, un tanto baladí, cuando ahora mismo tenemos en España problemas tan graves y acuciantes como el paro, la inflación, el terrorismo, la enseñanza, la degradación del medio ambiente, el deterioro de la convivencia ciudadana y, por supuesto, la organización de los Campeonatos Mundiales de fútbol. No sé —insisto— si alguien, alguna voz airada desde algún lugar de España, podría censurarme porque traigo al Senado y entretengo la atención de Sus Señorías con un tema estrictamente cultural, cuando tantos otros temas y problemas nos preocupan y nos afectan. Pero yo quisiera a este respecto decir algo aquí hoy que viene al hilo del tema que nos ocupa, y es que al referirnos a una problemática cultural estamos poniendo precisamente el dedo en la llaga de nuestros males, porque la mayoría de nuestros graves problemas y de nuestras dificultades tienen mucho que ver con nuestras seculares deficiencias culturales con nuestra manifiesta precariedad cultural.

Sé que no tengo por qué explicarles a Sus Señorías lo que ya ellos conocen perfectamente, la suma importancia de lo cultural, que también es civismo, educación y felicidad para un pueblo, pero no está demás decir aquí hoy, por si alguien se muestra reticente o simplemente irónico, que no constituye ninguna frivolidad por mi parte, ni siquiera un despiste político, consumir un turno de palabra en esta Cámara para tratar un problema estrictamente cultural, un tema referido concretamente a la salvaguarda de uno de los patrimonios histórico-artísticos más valiosos del mundo.

Es por ello por lo que este Senador expresa su deseo de que, al mismo tiempo que expone su interpelación al Gobierno, se manifieste y resuene en esta Cámara nuestra grave preocupación por los hechos que estamos lamentando inútilmente hasta ahora.

Recientemente, cuando mi compañero el

Senador señor González Gastañaga se refería en esta misma tribuna a los padecimientos sufridos por muchos de los españoles que ahora se encuentran en su tercera y última edad, afectados por la guerra civil, creo que fue un Ministro el que le replicó que lo mejor sería olvidar aquello; olvidarlo y tratar de construir el futuro desde el presente. Yo, que estoy completamente de acuerdo con la segunda parte de esta propuesta, me permito, sin embargo, recordar a Sus Señorías que los pueblos que olvidan su Historia, y no digamos sus errores o tragedias históricas, están condenados a repetirlos, o por lo menos, corren el riesgo de tropezar en aquellas mismas piedras. Por eso este Senador, que en este momento y de alguna manera, al menos en la parte proporcional que me corresponde, representa a la provincia de Granada, mira hacia atrás sin ira ni rencor, pero sí con el ánimo de aprovechar la lección, la trágica lección de nuestro inmediato pasado histórico para enfocar adecuadamente el problema que nos ocupa.

Yo que vengo de Granada, tengo que decir que fue allí donde se cometieron en los últimos cuarenta años dos monstruosos crímenes contra la cultura universal: el asesinato de uno de los más grandes poetas de todos los tiempos y la destrucción sistemática e irreparable de la propia ciudad de Granada, una ciudad que fue —aunque algo queda todavía— una de las más hermosas ciudades del mundo. Yo, que vengo de allí, de aquella ciudad, de aquella provincia donde tantísimos y tan graves atentados contra nuestro patrimonio cultural se han perpetrado y se siguen perpetrando todavía, lo mismo que en cualquier otra parte de nuestro país, quisiera de alguna manera recoger y manifestar en esta Alta Cámara el unánime clamor por la pérdida de nuestro patrimonio artístico, expresando con la mayor seriedad y energía que de ninguna manera puede continuar ocurriendo lo que hasta ahora mismo viene sucediendo con nuestro Patrimonio Histórico-Artístico.

Este sería, acaso, el momento oportuno para formular una relación detallada de lo que hemos perdido, en la mayoría de los casos para siempre, en los últimos años; pero

la lista de las obras de arte, monumentos, documentos estropeados o perdidos sería tan larga que rebasaría muy ampliamente la media hora de que disponemos para presentar nuestra interpelación, y sobre todo sería tan sorprendentemente terrorífica, por la cantidad y la calidad de lo perdido, que seguramente superaría también nuestra capacidad de asombro. Si me permito leer algunos titulares de la prensa española, elegidos entre periódicos y semanarios aparecidos en las últimas semanas —y concretamente desde la fecha en que formulamos esta interpelación, el 6 de noviembre próximo pasado—, que yo considero suficientemente significativos y elocuentes por lo que se refiere a la gravedad del problema. Y en este momento permítaseme manifestar mi reconocimiento al conjunto de la prensa española, independientemente de sus ideologías, por su sensibilidad y su tratamiento del tema, demostrando que todos nuestros órganos de opinión pública, donde se refleja indudablemente el verdadero pulso socio-político y cultural de nuestro país, que han dedicado últimamente una excepcional y rigurosa atención al expolio que estamos denunciando. Los titulares, la continuidad y la extensión de sus manifestaciones así lo evidencian.

Aquí tengo algunos de esos recortes, que naturalmente Sus Señorías habrán tenido ocasión de ir consultando, de ir viendo en estos últimos días. Los titulares, poco más o menos, son así: «Contra el arte, robos, expolios, incendios. Burgos la provincia más afectada»; este es un serial de «Pueblo». «Los expolios de arte, nuevo terrorismo». «Declaraciones de Javier Tusell: los robos al Patrimonio han planteado un estado de excepción». Por cierto, en estas declaraciones el señor Tusell manifiesta que está de acuerdo con los planteamientos del Partido Socialista Obrero Español en relación con la preservación del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Madrid carece de catálogo arqueológico; cada día un robo por lo menos; España paraíso de los ladrones de obras de arte; nuestras iglesias las más afectadas por el expolio; declaraciones del Director del Museo del Prado, en que habla del préstamo de cuadros, causa principal de las pérdidas del Prado; las iglesias son ex-

poliadas ante la pasividad de la Administración y la jerarquía eclesiástica; la iglesia principal responsable del expolio; no existe un inventario riguroso y científico de las obras y objetos de arte religioso; ADELPHA pide que se investigue de oficio al sector de anticuarios; se exportan obras de arte ante la pasividad oficial; el expolio que no cesa; ochenta museos en Madrid, casi todos desconocidos, el de Africa está en ignorado paradero, y el Naval no se abre los días de lluvia —con lo cual suponemos que hoy estará abierto—.

Siguen los titulares: El expolio otra vez; el Patrimonio que se pierde; abandono arqueológico: uno de los mayores tesoros románicos robados de la catedral de La Roda; ADELPHA denuncia las obras ilegales en el Palacio de Linares; el retablo de San Miguel podría ir rumbo a Colombia; más robos en iglesias; robo de pinturas del siglo XVI en Medina del Campo; robos de obras de arte en Tordesillas. Finalmente, robo de trece cuadros del Museo de Bellas Artes, etc.

La indefensión en que se encontraba, y se encuentra todavía —no obstante las medidas de urgencia adoptadas, que se ha demostrado resultan ineficaces—, nuestro Patrimonio Histórico-Artístico en este expolio que está sufriendo no deja de ofrecer ciertos rasgos tragicómicos a través de un anecdotario que, si alguien pudiera recopilarlo y publicarlo, constituiría seguramente una de las más valiosas y preciosas obras del género picaresco español. En efecto, la pillería, la ignorancia, la maldad, el humor negro, etc., serían los personajes de esta especie de tragicomedia picaresca. No es nuestra intención profundizar ni culpar a nadie en particular, pero todos conocemos casos muy concretos, individualizados, representativos de los muy diversos y, a veces, grotescos sistemas o maneras empleados por aquéllos que protagonizaron, responsable o irresponsablemente, este desgraciado expolio. Por ejemplo, desde aquella buena mujer de la limpieza que, no sabemos si por propia iniciativa o siguiendo instrucciones superiores, fregó enérgicamente con algún detergente de esos que lavan más blanco una antigua talla románica, acaso oscurecida por la pátina del tiempo, obrando el milagro de

convertir una imagen de la Virgen de la Antigua en otra de la Virgen de las Nieves. hasta el caso de aquel párroco de la Iglesia del Pilar de Ubeda, en Jaén, que utilizando medios más expeditivos hace tan sólo dos años y medio, borró del mapa lo poco que quedaba del Monasterio de la Madre de Dios, extramuros de Ubeda, por el acreditado procedimiento de volarlo con dinamita, pasando por el cambiaso o cambalache de por artefacto cuadro más o menos antiguo, entonces presumiblemente borroso o estropeado, por artefacto más o menos funcional, o en el mejor de los casos por santos de escayola, el expolio de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico se ha desarrollado por culpa de una irresponsabilidad, ignorancia o dolosa premeditación.

Todos hemos visto impasibles como en algunos anticuarios, almoneda de cuartillas y mercachifles dedicados a la compra y venta de antigüedades (establecimientos que deberían estar suficientemente controlados), se nos ofrecían pinturas religiosas y profanas, bancos y confesionarios de iglesias, retablos completos o por partes, pilas bautismales, ornamentos sagrados, etc. Yo mismo he tenido la oportunidad de ver, en la casa de unos señores muy importantes, un precioso sagrario antiguo utilizado como mueble bar. ¿De dónde procedían estas piezas? ¿Quién las vendió? ¿O es que eran robadas? Yo me resisto a creer que algún venerable cura párroco, olvidando posiblemente las lecciones de Historia que recibía en el Seminario, olvidando que el Patrimonio Histórico-Artístico pertenece al pueblo, haya sido el responsable de este desastre histórico-artístico. Y yo continuo preguntándome si no habría que controlar rigurosamente el tráfico de la compra-venta de antigüedades (al menos por lo que respecta a obras de una cierta importancia), y controlarlo, por ejemplo, exigiendo que se extendiese un documento o certificado en el momento, en el que conste la procedencia y se identifique la obra en cuestión, y otro que acredite luego su venta. Si en este país cuando se vende un burro o una mula se extiende una guía en la que consta su procedencia, su filiación y hasta las características de su pelaje, ¿por qué no vamos a seguir el mismo

procedimiento cuando se trata de la compra-venta de un Zurbarán, un Alonso Cano u otras obras menores?

Yo sé que los anticuarios, los buenos, los auténticos anticuarios, que son la mayoría y que constituyen un honrado gremio por su profesionalidad y amor al arte, serían los primeros en apoyar rigurosamente que se ordenara este mercado, impidiendo actuar a los intrusos y desaprensivos, que son los que tienen un mayor interés en mantener este caos actual tan favorable a sus manipulaciones.

Cada día desaparecen, o se descubren continuamente deteriorándose pinturas, esculturas, monumentos, libros raros, documentos históricos, yacimientos arqueológicos, etc., y hay que decir que gran parte, o por lo menos alguna de las piezas más valiosas que salen de España, las perdemos para siempre. No se trata solamente de pinturas o esculturas; hay que tener también en cuenta nuestras antiguas colecciones de libros raros, a veces ejemplares únicos, archivos históricos, hemerotecas; es decir, el testimonio vivo, la memoria viva de nuestra Historia, que en buena parte es la Historia de la humanidad. Por ejemplo, recientemente y con motivo de una lectura poética, el periódico «Ideal», de Granada, publicó una amplia entrevista con el poeta granadino don Luis Rosales en la que éste denunciaba públicamente la posible desaparición de los documentos relativos a la denuncia de detención y fusilamiento de García Lorca. ¿Cómo es posible —si es cierto, y nadie lo ha negado— que a estas alturas puedan desaparecer unos documentos de tan alto valor histórico y cultural? Conste —y seguimos en el mismo tema— que, al parecer, también han desaparecido los libros-registros del cementerio granadino de los años que coincidieron con la represión franquista.

¿Quiénes son los autores de esas sustracciones? ¿Puede desvalijarse así impunemente nuestro Patrimonio Histórico? Pero si es que esta catástrofe nacional no reviste mayor importancia y gravedad es porque seguramente los ladrones de museos, iglesias y archivos no hacen horas extraordinarias, porque tienen todavía a su disposición, y muy facilito, auténticas obras de arte, valiosísimas, que se pueden llevar tranquilamente en cualquier mo-

mento con sólo empujar una puerta y alargar la mano. Y no digo aquí lo que Granada, por ejemplo, tiene a su disposición, porque tampoco vamos a facilitarles la labor dándoles pistas.

Tenemos que afrontar seria y definitivamente este problema, y que no se nos diga que la conservación de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico exige una inversión económica excesiva. De cualquier forma, siempre nos costará más la pérdida de un Greco que lograr conservarlo. Tengamos en cuenta que la mayoría de las veces se trata de obras de un valor histórico, artístico y económico incalculable, porque se trata de obras únicas, irrepetibles.

En este momento he de referirme necesariamente a un acontecimiento reciente, que no dudo en calificar de excepcional por lo que significa de síntoma esperanzador. Se trata de la recuperación por parte de la Diputación de Valencia del lienzo «Pescadores valencianos», de Joaquín Sorolla, un magnífico cuadro adquirido en una subasta en Londres, y que gracias a la decisión personal del Presidente de la Diputación, superando el límite de las pujas, lo rescató para nuestro Patrimonio Cultural, impidiendo, al mismo tiempo, que se lo llevaran al Japón. Otro tanto —y seguimos en Valencia, ahora en su Ayuntamiento— he de manifestar a propósito de la adquisición del chalet de La Malvarrosa, residencia durante muchos años del escritor Vicente Blasco Ibáñez. Mi enhorabuena también a los valencianos y a ver si cunde el ejemplo.

No tengo más remedio que volver la vista atrás otra vez para decir que no hace muchos años, cuatro o cinco, se derribó en Granada impunemente la casa donde vivió Federico García Lorca, lo mismo que estuvo a punto de desaparecer la huerta de San Vicente, salvada en última instancia gracias a una movilización general, aunque haya quedado sitiada por horribles moles de cemento.

Situándonos en el presente, en el ahora mismo, y sin movernos de Granada todavía, digamos que en este momento la casa-molino donde vivió y escribió Angel Ganivet se viene abajo, está en ruinas y va a desaparecer para siempre si no se acude ya mismo, porque mañana será tarde para salvarla. Lo mismo pue-

de ocurrir cualquier día si no se adquiere ahora la casa donde nació Federico García Lorca, en Fuentevaquero. Conste que yo estoy seguro que en cualquier parte de España se presentan estos mismos problemas por lo que atañe a sus museos, sus iglesias y su monumento; las casas de sus artistas y escritores y cuantos valores constituyen la expresión histórica de su cultura.

No pretendo ilustrar a Sus Señorías sobre lo mucho que se aprende viajando, pero sí me gustaría que algunos españoles, especialmente algunos españoles muy importantes, se dieran una vuelta por el resto de Europa y comprobaran personalmente (además de lo bien que se come en «chez Maxim's», jueguen a la ruleta en Montecarlo o se recrean la vista en el Casino de París), vieran cómo cuidan, miman y se sienten orgullosos los ingleses, los austríacos, los rusos, los alemanes de todo cuanto se refiere a sus pensadores y a sus artistas. (*El señor Presidente abandona la Presidencia y la ocupa el señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui.*)

Desde el pueblo natal de Shakespeare hasta la ciudad de Salzburgo, que constituyen en ambos casos unos auténticos monumentos a la gloria de Shakespeare y Mozart, tenemos que aprender mucho, y ahora más, cuando tratamos de incorporarnos a una Europa que no solamente debe ofrecernos perspectivas económicas de estos pueblos que aman, respetan y defienden sus valores culturales. Pero amar, respetar y defender una cultura, lo mismo que a una persona, exige por lo menos conocerla, y a nosotros los españoles no nos han permitido conocer, ni mucho menos amar y defender nuestra cultura.

Y conste que esa misión no corresponde exclusivamente al Ministerio que preside su excelencia actualmente, porque constituye una labor gubernamental en la que deben participar decidida y decisivamente todos los Ministerios, todos los órganos del aparato o la Administración del Estado y todo el país. Y a la vista de la actual situación, señor Ministro, el Gobierno español tiene que proceder inmediatamente a clausurar esta almoneda, esta liquidación cultural en que se ha convertido nuestra Patria. Las medidas correctoras de urgencia, para que quede cuanto antes y de

la mejor manera posible salvaguardado nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, corresponden, por supuesto, al Gobierno que nos gobierna, todo ello independientemente de los nuevos procedimientos legales que se puedan adoptar por el Parlamento. Pero, en cualquier caso, el señor Ministro de Cultura y el Gobierno pueden estar seguros de que van a contar con el decidido apoyo de todas las fuerzas políticas, de todos los sectores del mundo de la cultura, del pueblo español en su conjunto, siempre que se trate de salvar y conservar nuestro Patrimonio Histórico-Artístico del pueblo y para el pueblo.

En este sentido, y sin perjuicio de llevar a cabo una acción unitaria, unificada, lo cual no quiere decir de ninguna manera que sea centralista, con unos criterios homogéneos y una línea de acción coherente, acaso, digo, sería muy importante contar con la colaboración de las Consejerías Culturales de los entes autonómicos, con el fin de nacionalizar o regionalizar el tratamiento de esta problemática; y además de las Consejerías de Cultura habría que contar con ADELPHA, con los departamentos de arte de las Universidades, con el profesorado de Bellas Artes, con los propios artistas e intelectuales, con las Delegaciones de Cultura de los municipios, los Colegios de Arquitectos, las Asociaciones de Vecinos, el pueblo español entero dedicado a la noble labor de salvar, preservar y defender su Patrimonio Histórico-Artístico.

Por todo lo expuesto, y por lo que no hemos tenido tiempo de exponer, y para finalizar mi intervención, yo me permito repetir ante Sus Señorías los puntos que a mi entender pudieran ser los más importantes con vistas a resolver este problema del expolio de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, puntos que someto a la consideración del señor Ministro por si tiene la amabilidad de informarnos respecto de los planes que tiene el Gobierno sobre el tema que hemos planteado.

Proceder, para empezar, a una inmediata y a ser posible exhaustiva catalogación e inventario del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Para que nos demos cuenta de cómo están las cosas en este aspecto, baste decir que, según el director del Museo del Prado, al que antes me he referido, en dicho museo,

uno de los más importantes del mundo, y desde luego el mejor de España, existen nada menos que tres inventarios, tres catalogaciones que no coinciden entre sí, con lo cual, a mi juicio, es peor que no tenerlo catalogado. O sea, que habrá que empezar por la catalogación sería, científica, racional, mecanizada de nuestro primer museo. Para saber lo que vamos a salvar y defender, tenemos que empezar por saber lo que tenemos y lo que vale, y que a la hora de catalogar se examinen las obras en cuestión y se confirme su autenticidad, no vayamos a tener por obras auténticas meras copias, porque en este aspecto del tema cualquier prudencia sería poca.

Hay que establecer las oportunas inspecciones para que en todo momento esté garantizada no sólo la situación de obras de arte, sino sus adecuadas condiciones de seguridad. Incluso cuando se trata de colecciones particulares, sin perjuicio de que en todo momento se respeten los derechos que otorga la Constitución a la propiedad privada, debemos considerarlas como parte del patrimonio nacional, principalmente cuando se trata de obras de un valor excepcional, y, en todo caso, para evitar posibles salidas clandestinas al extranjero. En este sentido me permito recordar a Sus Señorías que, de una manera más o menos velada, todos sabemos o sospechamos que en los últimos tiempos han salido de España pinturas, tapices, esculturas y cerámicas con destino a países más o menos lejanos o ultramarinos. Todo eso sin considerar el tema de los cuadros perdidos por el Museo del Prado, un considerable lote de pinturas cuya importancia sólo la conocemos por su número, pero no así por lo que respecta a sus autores.

Nos parece de la mayor importancia y urgencia concluir con la Iglesia los necesarios pactos, según los términos de los recientes acuerdos que vienen a sustituir al anterior Concordato, teniendo en cuenta que por encima de cualquier conflicto de competencias se imponen siempre los intereses del pueblo español. Desarrollar un amplio y continuado programa de concienciación nacional a través de los medios de comunicación, y muy especialmente de la Televisión, con el fin de que el pueblo español conozca su Patrimonio Histórico-Artístico, lo aprecie en sus justos valo-

res, se sienta orgulloso de él, lo conserve y defienda.

En este punto habría que señalar la importancia de que sea el propio pueblo español el que vele por sus tesoros artísticos. Sería el mejor guardián, porque aunque hay que reconocer que tanto la Policía Nacional, como la Guardia Civil, de vez en cuando logran rescatar algunas de las obras robadas, con la particularidad de que en la mayoría de los casos las piezas recobradas han sufrido daños a veces irreparables, lo mejor, lo deseable, es que estos robos se reduzcan al mínimo posible, y para ello es muy importante la actuación del propio pueblo y el castigo ejemplar de aquellos que roban, comercian o compran objetos en estas circunstancias.

Señor Ministro, yo personalmente, los Socialistas, todos los españoles con un mínimo de sensibilidad y de amor por la Historia y la significación actual de nuestro país, esperamos confiadamente en que ese grave problema de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, de nuestra cultura en su conjunto y sus perspectivas de futuro, entren ya mismo en vías de una solución satisfactoria por válida y definitiva.

Conste, por último, que si nosotros los españoles actuales, porque no podemos, o no queremos, o no somos capaces de incrementar y enriquecer ese patrimonio, ese glorioso legado que hemos recibido de nuestros antepasados, por lo menos hagamos todo lo posible, y algo imposible si fuera menester, por transmitirlo a nuestros descendientes tal y como nosotros lo hemos recibido. Es lo menos que podemos hacer. Nosotros no podemos, no tenemos ningún derecho a dilapidar, a destruir esta valiosa herencia cultural que ese genio creador del pueblo español fue acumulando a través de los siglos, y no precisamente para que nosotros ahora permanezcamos impasibles entonando lamentaciones inútiles, inhibiéndonos culposamente cuando desaparece sistemática y progresivamente, de la manera que sucintamente hemos expuesto. Nos va en ello, señor Ministro —y no creo necesario subrayarlo, porque entiendo que usted también lo cree así—, el honor de un pueblo, el pueblo español, uno de los más antiguos de la tierra y con mayores riquezas culturales.

Estamos todos empeñados, difícil y peligrosamente empeñados, Señorías, en la reconstrucción de una nueva España, pero no partimos de cero, no estamos sobre un solar; la España futura tiene que asentarse, necesariamente, ineludiblemente, sobre la España histórica y, muy principalmente, sobre nuestros fundamentos culturales.

Yo estoy seguro, los socialistas estamos convencidos de que si no sabemos, o no queremos, o no podemos proyectar hacia el futuro los valores históricos de nuestra cultura, si no propiciamos muy en serio el progreso cultural del pueblo español, jamás aparecerá esa nueva España que todos deseamos y por la que tantos sufrieron y murieron, y sufren y mueren todavía, porque la cultura en cualquiera de sus múltiples manifestaciones y aspectos constituye el mejor, el más ancho, el más directo camino hacia la paz, la libertad, el progreso y la felicidad de los pueblos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): En nombre del Gobierno responderá al señor interpelante el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como Ministro de Cultura, y como miembro del Gobierno, quiero agradecer al señor Senador, don José García Ladrón de Guevara, la interpelación que acaba de formular al Gobierno sobre la situación y el expolio de las obras que constituyen el Patrimonio Histórico-Artístico de nuestro país. Y esta gratitud va expresada, en primer lugar, porque creo que el problema que él ha planteado es, efectivamente, un problema muy importante, un problema que, como él ha dicho, debe identificar y unir a todas las fuerzas políticas en la defensa de algo que nos es común a todos los españoles y esto ya, por sí mismo, merece gratitud. Pero, por otra parte, esta gratitud la quiero expresar porque me da pie para manifestar la preocupación que el Ministerio de Cultura siente por este problema, del que diariamente la prensa nos da cuenta, pero también para exponer aquí el plan de actuación que el Mi-

nisterio de Cultura tiene para combatir este grave problema que nos azota en nuestro país.

En primer lugar, yo quisiera referirme a las tareas que están ya en marcha en relación con la inmediata catalogación e inventario del Patrimonio Artístico Nacional. La necesidad de contar con un catálogo e inventario de nuestro Patrimonio Artístico Cultural ha sido sentida desde hace largo tiempo y nuestra más temprana legislación, la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, establece la obligación de redactar un inventario completo de cuantos bienes integran el Patrimonio Artístico de España.

Con esto no se quiere indicar que la legislación reguladora del Patrimonio Artístico sea un conjunto de disposiciones inútiles e incumplidas, sino que el inventario patrimonial de un país es un documento o un instrumento de trabajo de índole fluida, una tarea a realizar que nunca puede considerarse terminada, ya que la apreciación de cada monumento u objeto depende de causas tan aleatorias como su valoración estética o tan objetivas como el paso del tiempo. Se trata, en especial en aquellos países de un largo y rico pasado histórico, de una tarea gigantesca, como lo demuestra el que ninguno lo posee completo.

En España se vienen publicando desde hace largos años catálogos monumentales por provincias, pero ni este trabajo, valiosísimo como es, puede darse por definitivo, ya que el paso del tiempo impone indispensables revisiones.

En este sentido, están ya publicados por provincias los trabajos correspondientes a Lugo (tomos I y II), Logroño (tomos I y II), Valladolid (tomo I), Palencia (tomo I), Madrid provincia, Teruel, Salamanca y el suplemento al inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España, años 1973 a 1975. Están en prensa los correspondientes a Valencia y Almería y también el tomo II de Palencia, así como el tomo III de Lugo. Los trabajos iniciados en 1978 para el inventario general del Patrimonio Monumental de España se encuentran en marcha y el resultado será un documento esencial para el conocimiento y la protección de nuestra riqueza monumental y quisiera en este sentido dar

a conocer la situación de los trabajos por provincias.

Para esta tarea se ha invertido por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos la cantidad de 22 millones de pesetas durante el año 1978; 60 millones de pesetas para el año 1979, y para el año 1980 se ha presentado la propuesta del presupuesto para una cifra de 40 millones de pesetas.

A continuación quiero exponer, provincia por provincia, los trabajos que en esta materia se vienen realizando. La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos ha contratado para la realización del mismo a unos equipos multidisciplinarios formados por especialistas en la materia, para la redacción del Inventario del Patrimonio Arquitectónico, tanto por elementos como por conjuntos artísticos en las siguientes provincias y por la cantidad global de 22 millones de pesetas para el año 1978 y de 60 millones para 1979.

En el año 1978 se adjudicó el trabajo en las siguientes provincias: Burgos, Ceuta, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Logroño, Madrid, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona y Vizcaya.

En el año 1979 se adjudicó el trabajo en las siguientes provincias: Alava, Albacete, Almería, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Granada, Huelva, Las Palmas, Lérida, Murcia, Orense, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Avila, Alicante, Córdoba, Guipúzcoa y Teruel.

Por no encontrar un equipo adecuado multidisciplinario especializado, todavía no se han podido concretar los correspondientes a las provincias de Badajoz, Lugo, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Zamora, Navarra, Santander y Málaga.

A continuación se pasará a la confección del inventario de la riqueza mueble, labor todavía mucho más difícil, si cabe, debido a la dispersión de los objetos, a la multiplicidad de propietarios. De todas formas, hay que destacar que las tareas de inventario patrimonial son de largo alcance, que no pueden improvisarse y que han de ser renovadas constantemente.

Junto a estas medidas de formación de inventario, hay que señalar las que arbitran oportunas medidas de control, tanto por lo que se refiere a la tenencia de las obras artísticas como por lo que respecta a su tráfico en los mercados públicos, anticuarios, chamarileros, etc.

El control, especialmente en lo que se refiere al tráfico comercial de las obras de arte, ha sido un punto de especial atención en las normas reguladoras del Patrimonio Artístico. La Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933, en su artículo 41, establece ya la obligación de informar al Estado de las ventas superiores de determinada cantidad. Esta disposición fue desarrollada con mayor detalle en el decreto sobre comercio y exportación de obras de arte de 12 de junio de 1953, mientras otro decreto del año 1961, de 22 de septiembre, establecía el registro de colecciones artísticas, así como el de las transmisiones de obras de arte ya catalogadas.

Esta preocupación por establecer un control o vigilancia del tráfico de obras de arte, así como por apurar todas las medidas posibles para evitar el tráfico ilegal, han ido en aumento lógicamente a medida que se incrementaba el volumen de la compra-venta de antigüedades y de obras artísticas.

En este sentido, la disposición del Ministerio de Cultura que mejor refleja esta preocupación es de este mismo verano, del 13 de julio de 1979, por la que se modifica el Decreto de 2 de junio de 1960 sobre exportación de obras de importancia histórico-artística. Por ella se amplía la aplicación de las medidas de control a los bienes muebles que, aunque no superen en antigüedad el anterior límite del siglo, posean indiscutibles méritos históricos o artísticos, a la vez que se da mayor rapidez y agilidad al procedimiento para declarar la inclusión de un bien en el tesoro artístico.

También entre las medidas adoptadas está la del establecimiento de inspecciones suficientes para que en todo momento esté garantizada no sólo la situación de las obras de arte, sino las adecuadas condiciones de seguridad que las preserva de robos, deterioros por humedad, elementos atmosféricos, etc.

Este es el capítulo que, por lógicas razones, más ha requerido la acción inmediata y enérgica de la Dirección General del Patrimonio Artístico. En este sentido deben citarse las medidas siguientes:

— De tipo legislativo: Creación de la Comisión Interministerial para la defensa y protección de los bienes muebles del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, por Real Decreto 2.102/1979, de 3 de agosto.

Declaración de reconocida urgencia para las obras correspondientes a las instalaciones de alumbrado y seguridad contra robo e incendio en el Museo del Prado, por Acuerdo aprobado en Consejo de Ministros del 18 de mayo de 1979.

— De tipo presupuestario: Para el próximo ejercicio económico de 1980 se ha propuesto el crédito de 50 millones de pesetas para medidas de seguridad aplicables a Museos y 25 millones para seguridad en los Archivos.

Solicitud de colaboración. Se han cursado sendas cartas a los Gobernadores Civiles y Delegados Provinciales de Cultura, en solicitud de colaboración para reforzar la vigilancia en museos públicos, al mismo tiempo que el Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se ha dirigido a las autoridades eclesiásticas, recordándoles la posibilidad de ejercitar, por razones de seguridad, la facultad que le atribuye al Estado el artículo 58 de la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico de 1933, de incautación temporal de objetos de notoria importancia, y se les invita a que adopten la máxima vigilancia acerca de los bienes en posesión de las Diócesis respectivas, muchos de los cuales se encuentran en ermitas en descampados o también en situaciones de Iglesias mal protegidas en cuanto a medidas de seguridad.

Concluir con la Iglesia los necesarios acuerdos para que no sólo se confeccione el correspondiente catálogo e inventario de las obras de arte en poder de la Iglesia, sino que estén situadas en las debidas condiciones de seguridad para su integridad y conservación. En esta materia es necesario esperar a la entrega del instrumento de ratificación del Acuerdo Cultural y de Enseñanza entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado en

Roma el 3 de enero de 1979, en el que se establece la creación de una Comisión Mixta Estado-Iglesia dentro del marco del artículo 46 de la Constitución Española, Comisión cuyo nombramiento se está verificando por ambas partes en estos días.

Desarrollar un amplio programa de concienciación nacional, con el fin de que el pueblo español aprecie en sus justos valores, y, consecuentemente, vele por su conservación, el Patrimonio Artístico de nuestro país.

Ciertamente, la mejor defensa que pudiera arbitrarse para nuestro Patrimonio Cultural sería la conciencia por nuestro pueblo de su valor y su identificación con él como parte de la herencia común. Con este fin se prepara una campaña de fomento y propaganda por medio de «spots» en la Televisión, para concienciar al pueblo español de la colaboración en la tarea de la defensa de su Patrimonio Histórico-Artístico.

Creo que es importante destacar, Señorías, algo que considero muy interesante. El propio valor y la propia singularidad de las obras de arte que se roban y que forman parte de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, las hace muchas veces fáciles de identificar, y son una gran cantidad de obras robadas las que son recuperadas por la Policía. En este sentido, también convendría destacar ante la sociedad española que muchas veces los ladrones de estas obras de arte producen más daño en el patrimonio que beneficios obtienen, porque, repito que, por esta singularidad de las obras de arte, son muchas veces fácilmente recuperables por los servicios de Policía, como en numerosas ocasiones ha ocurrido, y todos recordarán el gran servicio que la Policía recientemente ha prestado en Madrid con motivo de tantos robos de obras llevadas a cabo.

También el Ministerio ha hecho un esfuerzo en esta materia y ha dedicado un especial incremento en el presupuesto para 1980 a todo lo relativo a las obras de defensa del Patrimonio Histórico español. Y así, el presupuesto para la defensa del Patrimonio se ha incrementado en mucha más proporción que cualquier otra partida del Presupuesto español, ya que el aumento ha sido del 28,71 por ciento. Frente a una línea de obras del Pa-

trimonio Histórico-Artístico, que estaba en los últimos años en una media de cien obras al año, se ha conseguido pasar en ocho meses a trescientas obras al año adjudicadas con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura.

Finalmente, toda esta labor vendrá a cerrarse con un proyecto de importancia, que tengo el honor de anunciar ante esta Cámara y que espero poder presentar al Consejo de Ministros en el mes de enero de 1980. Se trata de un nuevo proyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, que venga a renovar a la Ley del Patrimonio de 1933, que si fue una ley prestigiosa y que ha prestado grandes servicios al país, es una ley que hoy ya queda absuelta por todos los fenómenos que se han producido en la defensa del Patrimonio y que no están en ella incorporados.

Con esta serie de medidas, que tengo el honor de anunciar, creo que muestro la preocupación del Ministerio de Cultura y sobre todo del Gobierno español ante este problema que nos preocupa a todos, y agradezco que se haya presentado hoy aquí ante la Cámara.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Tres señores Senadores, pertenecientes a distintos grupos, que deseen hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Cirici durante diez minutos.

El señor CIRICI PELLICER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi intervención, que intentaré que sea muy breve, es para decir que, evidentemente, nuestro grupo está completamente de acuerdo con el espíritu de la interpelación, pero, además, personalmente, me interesa aportar algunos conocimientos sobre esta materia por el hecho de encontrarme situado en dos puntos estratégicos que me permiten conocer esta problemática. A un nivel cercado a la realidad, formo parte de la Comisión de Conservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Cataluña, y a otro nivel formo parte de una Subcomisión del mismo nombre, del Consejo de

Europa. Esto me permite conocer dos niveles de esta problemática.

En el nivel más inmediato, el nivel del territorio catalán, evidentemente, nos damos cuenta de que no ha existido ninguna previsión en el aspecto de catálogo. El catálogo no existe, aunque se trabaje en él, y por el conocimiento que tengo del trabajo en este catálogo me parece que es una lástima que no esté de acuerdo con las normas creadas por la UNESCO y que, más o menos, homologan el tipo de catalogación internacionalmente.

En Cataluña, al mismo tiempo, estamos realizando un catálogo completo, no solamente del patrimonio inmobiliario, sino también del patrimonio no inmobiliario, con la finalidad de llegar, lo más pronto posible, a conocer realmente su alcance. Un problema muy importante que se desvela al tocar esta materia es el problema de las relaciones con la Iglesia. Evidentemente, la mayor parte de los monumentos artísticos de la mayoría de los pueblos y ciudades pertenecen a la Iglesia. Entonces, es urgentísimo que el Estado, que los poderes públicos tengan una posibilidad de controlar y garantizar la conservación de estos bienes. Este es un problema que es quizá el primero que se presenta.

Otro problema muy grave es el problema de la legislación destinada a la protección del patrimonio, porque esta legislación está hecha con una mentalidad que no es la actual, que era la de conservación de monumentos. En esta legislación se considera algo que en la tradición del siglo XIX parecía que era lo importante, las catedrales, los castillos y los palacios, pero hoy en el mundo no se piensa así, y sabemos que hay cosas importantes que no son monumentos, en esta idea arcaica, sino que son conjuntos, una calle rural, una casa, una alquería, pequeñas realizaciones, realidades a veces de arte popular que tienen un valor enorme, porque hoy hemos pasado del concepto antiguo de cultura, que era el concepto elitista, a un concepto antropológico de la cultura como conjunto de estructuras y formas de vivir en los pueblos. Y esto es lo que la legislación actual hasta cierto punto impide.

Uno de los problemas que nos estamos encontrando al preparar solicitudes para pro-

tección del patrimonio cultural es que según la legislación actual, tiene que ser declarado de interés municipal, de interés provincial o de interés nacional. Si lo declaramos de interés local, los Ayuntamientos no quieren asumir la responsabilidad, porque ésta llevaría implícita una responsabilidad económica para la cual no tienen ninguna clase de medios. Lo mismo ocurre a nivel provincial. Entonces, la solución es declararlo todo monumento nacional. Hay que comprender que lleva a un tipo de absurdo o ridículo que una casa agrícola o una calle de pueblo sin ninguna característica monumental sea declarada monumento nacional.

También sería ridículo que los monumentos nacionales fuesen millares o quizá millones. Esto nos demuestra lo impracticable del sistema de protección.

Así pues, pensando cómo van las cosas en el país, afortunadamente en el Consejo de Europa he podido disponer de la legislación de veintidós países, y he observado un hecho muy curioso, y es que en los países que han renovado recientemente su legislación hay una tendencia a quitar la protección del Patrimonio de la esfera de los Ministerios de Cultura, y está pasando a los Ministerios de Ordenación del Territorio, es decir, se desmitifica la idea del monumento que iba vinculada a que fuera grande, rico y antiguo, y se va a algo más general, que es que hay que preservar todo lo que sea interesante, aunque sea pobre, aunque sea moderno, aunque sea sencillo. Esta transformación ha permitido, empezando por Inglaterra, a la que han seguido otros países, introducir, por ejemplo, el concepto de la llamada arqueología industrial, que se dedica a la conservación de fábricas, puentes, presas, etc. Esta generalización de la protección, que lo mismo puede proteger a un monumento antiguo que a uno moderno, grande o pequeño, rico o pobre, parece que sea un planteamiento más lógico para nuestro tiempo.

Sobre la manera de cómo se realiza esto en la práctica hay soluciones, como, por ejemplo, la de Holanda. En Holanda tienen la fortuna de que son los municipios los que cobran los impuestos y pagan su parte al Estado. Con esto, los municipios realizan la ma-

yor parte de los servicios sociales, y entre ellos tiene un papel preponderante la conservación del patrimonio. Naturalmente, cada municipio conoce muy bien sus bienes, y es muy celoso de conservarlos. O sea, no se necesita de esta enorme maquinaria que cuesta millones para hacer un inventario estatal, sino que el pueblo lo conoce muy bien, y muy rápidamente puede ejercer su control y su acción conservadora.

En otros países que no disfrutaban de este régimen de Holanda, por ejemplo, Francia, evidentemente, la competencia de los municipios se extiende sobre los bienes eclesiásticos, con lo cual se ha garantizado una mejora enorme en la conservación de la mayoría de los monumentos de los pueblos. En el caso de Italia, son los recursos del Estado, porque los municipios no tienen tampoco recursos para ello, pero con los recursos del Estado existe una inspección completamente dispersada, localidad por localidad, que vela no solamente en el sentido de catalogar, sino de conservar, y en el sentido de impedir cualquier huida de los tesoros del territorio.

Me parece que una meditación sobre estas cosas sería importante, y si queremos resumirla en algo, podríamos resumirla en el hecho de que la única garantía de una perfecta conservación de nuestro Patrimonio es una descentralización radical, que dé la responsabilidad a los núcleos más pequeños y, naturalmente, como estos núcleos no disponen de medios, al hablar de descentralización, no es solamente de funciones, sino de transferencia de fondos del Estado, que en España es el único que los tiene.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado tiene la palabra el señor Baeza.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, si algo hay o parece que deba haber por encima de los llamados «intereses partidistas», ello es, justamente, cuanto atañe al acervo cultural de un pueblo, en este caso el pueblo español, genérico que comprende a las distintas —que no contrarias— culturas de la patria común,

nuestra España, crisol de civilizaciones y de culturas.

Ahora bien, para nosotros, socialistas, ese acervo es algo que nos importa sobremanera, pues, a través de la sensibilidad, se aproximan, se igualan mucho más los hombres (y, perdón, las mujeres; no hagamos machismo cultural) que por ningún otro medio. Y dentro de la cultura, preferentemente está la obra de arte: edificio, cuadro, escultura, poema o sonata; la obra de arte que tanto debe a la inspiración propia cuanto a la inspiración social y popular, porque en el auténtico arte, incluso en el más depurado, o que tal subjetivamente parece, subyace siempre una deuda con el pasado, la herencia del sentimiento y de la técnica.

Perdonadme esta digresión, pero pienso que en determinadas ocasiones, como la que nos brinda la de mi querido compañero José García Ladrón de Guevara, hemos de buscar en esta Cámara de la reflexión y la ponderación —por eso se nos llama, a veces, Alta, que equivale a elevada— el arbitrio de las musas. Pero, ojo, admirémoslas sin pretender violentarlas y, sobre todo, procuremos defenderlas frente a la codicia, la malicia y la desidia.

Es el caso, bien triste, de que nuestro tesoro artístico nacional se encuentra bajo la mayor de las incurias. No voy a denunciar que ello sea culpa del Gobierno de Centro Democrático (Dios y Pablo Iglesias me libren), pero es lo cierto, Señorías, que, a juzgar por las expoliaciones de que dicho tesoro viene siendo objeto, algo hemos de achacar a los poderes públicos, de lo cual, os aseguro, no nos felicitamos. A todos, a nosotros y a vosotros, a todos sin excepción, nos va mucho en semejante despojo. Obra de siglos, acumulación de valores —como se ha dicho—, esfuerzo de generaciones, se ofrece, sin la debida y exigida protección, a que unos cuantos desaprensivos y malhechores hagan barato de las mismas a través del robo. Porque en el asalto al santuario de San Miguel de Aralar, como a la catedral de Roda de Isábena, en mi provincia de representación de Huesca, hay algo más que unos ejecutores que practican ese expolio; existen unos beneficiarios: anticuarios, intermediarios y marchantes, que aguardan a

hacer su agosto con tales delincuencias. Son ellos los instigadores, y a ellos hay que poner en la picota, protéjalos quien les proteja, y sobre los que debe caer el castigo de la ley.

Pero esto exige, en primer lugar, un detenido, casi exhaustivo, inventario del patrimonio artístico español, público y privado. Que se formalice con urgencia el contenido del decreto del Ministerio de Educación Nacional de 12 de junio de 1953, donde se impartían instrucciones al respecto, o que se actualice aquél. Por otra parte, es de todo punto preciso que entren en vigor los acuerdos, sustitutorios quizá, suscritos el 3 de enero del presente año, entre la Santa Sede y el Estado español, puesto que la Comisión Mixta —determinada, en el papel, por el Concordato de 1953, y en cada diócesis— no llegó en muchas de ellas a integrarse o constituirse, y en otras ha resultado absolutamente inoperante.

Esas Comisiones debían vigilar la conservación, reparación y eventuales reformas de los templos, capillas y edificios eclesiásticos declarados monumento, así como de las obras de arte que sean propiedad de la Iglesia o le hayan sido confiadas con usufructo o depósito, y que hayan sido declaradas de relevante mérito o de importancia histórica nacional. Con ello, es total la indefensión del patrimonio artístico en manos de la Iglesia; no se nos oculta, Señorías.

El acuerdo III sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en su artículo 15, prevé: «La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico-artístico y documental, y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes, a fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, facilitar su contemplación y estudio, conseguir su menor conservación e impedir cualquiera clase de pérdidas en el marco del artículo 46 de la Constitución.

Para este efecto y cualesquiera otros relacionados con el patrimonio mencionado, se creará una Comisión Mixta en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor del acuerdo» (que aún, por cierto, no ha sido ratificado).

La situación del patrimonio artístico eclesiástico es aún peor que el del civil. No hay inventarios, ni estudios, ni ficheros fotográficos. La acumulación, por otra parte, de tesoros en metales y joyas hace sumamente apetecible el saqueo de los templos y museos eclesiásticos, por lo general, y como estamos viendo, sin protección debida. Esto sin contar con la cantidad de obra artística que queda abandonada en ermitas, iglesias sin culto o con escaso culto, todas ellas sin guarda ni protección adecuadas. Además, ante la falta de inventarios, las obras de arte existentes en conventos y en iglesias son a menudo vendidas a anticuarios o a particulares.

Las fórmulas que proponemos son simples: En primer lugar, formación del clero en materia artística, y concienciación de que no son propietarios, sino custodios del tesoro monumental.

En segundo lugar, instar a los ordinarios a ejercer las penas canónicas contra el clero que enajena patrimonio artístico, ya previstas.

En tercer lugar, urgir la constitución de las comisiones diocesanas y la confección de inventarios.

En cuarto y último lugar, constitución de museos diocesanos en que centralizar las piezas no de culto, y que cuenten con adecuada protección, o su depósito en museos provinciales o del Estado, con las debidas garantías.

Señorías, hay que proceder en ese campo de la defensa y protección del tesoro artístico nacional con medidas claras, operativas y, repito, urgentes. Si nos demoramos en ellas, pronto —como ha dicho mi compañero Ladrón de Guevara—, en el curso de pocos años, nos encontraremos sin qué tener que defender o proteger.

Y, señor Ministro, hay que poner mayor énfasis en la necesidad de mejorar y ampliar el acrecentamiento y conocimiento de nuestro patrimonio artístico. ¿No es una vergüenza la asignación que se dedica en el presupuesto a la adquisición de nuevas obras por los grandes museos de nuestra patria, y pienso, por ejemplo, en el Museo del Prado o en el Museo de Arte de Cataluña? Compárense, cuenta tenida de nuestro producto nacional bruto y recursos presupuestarios, con lo que dedican al respecto el Louvre, la National Gallery o la Gemälde Gallerie de Munich. ¡Y qué esfuer-

zo por hacer en lo que respecta a la mejora de nuestras instalaciones museográficas, a su consideración didáctica, a sus horas de apertura al público, a su frecuentación por los estudiantes, a la creación y fomento de asociaciones vinculadas!

Seremos, sí, una de las primeras potencias turísticas —además de industriales—, pero si queremos, si sentimos la obligación de corresponder y responder a nuestra riqueza artística, a la elevación cultural de los españoles, al deber de atender por igual a su formación en el conocimiento y la sensibilidad, demos muestras efectivas de esa disposición y hagamos entre todos, comprendido el Gobierno, obra de cultura, que es decir de la mejor patria hacedera.

Para concluir, citemos aquellas palabras de Novalis: «Admirar es querer para ser mejores; y querer en la admiración de la obra de arte es vivir acompañado en la belleza y en el amor». Hagamos nuestras aquellas hermosas palabras.

Gracias por vuestra atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra la señora Pinedo, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático.

La señora PINEDO SANCHEZ: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, no hay duda de que al abordar las medidas para salvaguardar y conservar el patrimonio artístico, lo más importante y decisivo es hacer una catalogación de los bienes culturales que posee el país; catalogación que debe referirse tanto a los bienes públicos como a los privados, pues, como establece el artículo 46 de nuestra Constitución, «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Este inventario no constituye un fin en sí mismo, sino el paso inicial hacia una política encaminada a la protección, revalorización del patrimonio y a interesar a la opinión pública.

Esta necesidad de disponer de un inventario de nuestro patrimonio no es de hoy. En 1907, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes encargó a intelectuales de reconocido prestigio, y a propuesta de las Academias de la Historia y Bellas Artes, la realización de catálogos manuscritos de las provincias españolas. Veinte años después, en 1928, fueron publicados siete u ocho de ellos por el Instituto Geográfico y Catastral.

La Ley de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de 1933 respondía a análoga motivación. El decreto de 1953 reitera la necesidad de que se redacte el inventario. En 1967, por la Dirección General de Bellas Artes se inició, como consecuencia de la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa, y siguiendo la norma de los principios y de los métodos aprobados por el inventario del patrimonio artístico nacional.

También tenemos numerosas publicaciones y catálogos por parte de Universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, museos y organismos de la Administración local, y no hay duda de que ha sido una preocupación primordial del Ministerio de Cultura en su corta andadura.

Pero, a pesar de ello, la realidad es que no se conoce la totalidad de lo existente, ni en cuanto a autores ni en cuanto a especialidades artísticas. Se conocen suficientemente bien las obras de los principales artistas; pero el legado cultural que hemos heredado de las generaciones anteriores es tan numeroso que artistas, obras y monumentos que en cualquier otro país serían considerados como algo excepcional, aquí aparecen faltos de estudios de investigación, e incluso de catalogación adecuada.

Pero para que esta catalogación se lleve eficazmente a cabo, especialmente en lo que a los bienes culturales privados se refiere, es necesario adjudicar ventajas al hecho de la catalogación, siempre que estos bienes cumplan su destino cultural, es decir, que su disfrute no sólo sea de su titular, sino que se permita explotar su contenido cultural, e incluso que a la muerte del titular sirvan de modo liquidatorio de los derechos de transmisión de las herencias, con lo que se enri-

quecería el patrimonio artístico de dominio público.

Esta catalogación puede ser de gran utilidad ante la eventualidad de un robo, porque si se dispone de una descripción suficiente, la labor de la policía sería más eficaz; en caso de robo, la ficha podría hacerse llegar a los servicios de aduanas, conservadores de museos, anticuarios, coleccionistas, prensa especializada y, en el caso de bienes especialmente preciosos, a la prensa de información y a Televisión, lo que facilitaría enormemente la labor.

Quizá el ámbito ideal para luchar contra la plaga de robos sea el de la Comunidad Europea, porque el marco mundial es demasiado amplio, a causa de las diferencias de las situaciones y de medios, y el marco nacional demasiado restringido, en la medida en que los traficantes deseen sacar de él el producto de su tráfico y robos.

Aunque terminar con los robos de bienes culturales es muy difícil, junto con medidas directas conviene afrontar el problema de modo indirecto, abordándolo a través del tráfico a que dan lugar. Quizá el camino a seguir sea privar a los robos de los bienes culturales de una de sus motivaciones, haciéndolos menos lucrativos, haciendo que el desprendimiento de su producto sea menos fácil y más aleatorio. Es una cuestión de armonización de legislaciones, pues las diferencias entre países son aprovechadas por los ladrones y traficantes.

La conservación del patrimonio pasa, pues, por una doble política. Por un lado, la política legislativa. La legislación española sobre protección del patrimonio artístico es bastante completa. Desde hace más de un siglo, leyes, reales órdenes y decretos han venido regulando toda actuación que pudiera atentar contra el patrimonio, siendo de destacar la Ley de 13 de mayo de 1933. Todas estas disposiciones conviene armonizarlas y actualizarlas a través de una Ley General del Patrimonio —y creo que con gran satisfacción hemos escuchado anunciárnosla aquí al señor Ministro hace unos momentos— que establezca las disposiciones a seguir en los bienes que no sean del Estado, en especial con aquéllos propiedad de la Iglesia.

Por otro lado, una política de restauración, conservación artística, que implique una metodología de la gestión que atendiese a estas tres finalidades que poseen los bienes artísticos: culturales, educativos y sociales. Y en este aspecto quiero señalar la importancia de potenciar los museos existentes para que cumplan esta misión, en particular los museos de Ciencia y Técnica, que en nuestro país no están potenciados como deberían y que, como contraste, en casi todos los países desarrollados son los que poseen una metodología de funcionamiento más eficaz y educativa.

Esta política, ante las características de nuestro momento histórico, se precisa que sea activa, que convierta los valores culturales en instrumentos sociales y económicos útiles para la planificación del habitat equilibrado y auténticamente humano.

Por ello, y referente al patrimonio inmobiliario, es fundamental que lo que se reconstruya sea para utilizarlo. Encontrar un destino útil a la piedra es fundamental; lo simplemente museístico es problemático de conservar.

Si se utilizasen tantos monumentos desprovistos de función y se les diesen un uso, es más seguro que su conservación y disfrute esté asegurado.

A las grandes obras del pasado, desprovistas ya de la función para las que fueron creadas, ha de llenarlas de vida. Piénsese en la gran labor que podría haberse hecho si los órganos administrativos, en vez de desperdigarse por modernos edificios, se hubiesen instalado en construcciones existentes con cierto valor artístico.

El problema de la conservación del patrimonio artístico afecta a gran número de comunidades interesadas por el tema, y ha sido objeto de estudio por parte del Consejo de Europa.

A través de cinco encuentros sobre el patrimonio arquitectónico europeo, expertos del Consejo han estudiado cómo conservar el carácter de las ciudades y pueblos antiguos amenazados por una urbanización anárquica, cómo asegurarles una función viva en el mundo de hoy y, especialmente, cómo crear sectores protegidos.

Como consecuencia de ellos se recomendó la reforma de la legislación, de modo que se asegure la integración de monumentos y lugares históricos en la sociedad contemporánea y se consiga la estrecha colaboración de las autoridades responsables de la protección del patrimonio cultural inmobiliario con las competentes en materia de planificación territorial y urbanismo. La finalidad última es conseguir que la conservación deje de ser considerada como un lujo para ser aceptada como elemento esencial de un moderno concepto de la adecuación del territorio y de la política social estatal.

Apenas se ha abordado aquí, y creo que es importante, este moderno concepto de la adecuación del territorio, donde tienen un papel primordial la arquitectura rural y su paisaje, amenazados de desaparición, ante la disyuntiva de adaptarse a las exigencias del desarrollo industrial de la agricultura o sufrir el abandono total o parcial en aquellas zonas donde la explotación agrícola ya no es rentable.

La conservación del medio natural europeo de alta calidad impone el respeto estricto de las leyes ecológicas. Las actuales condiciones socioeconómicas de las comunidades rurales influyen negativamente en su conservación. Para superar esas condiciones son necesarias una distribución equilibrada de la población en el conjunto del territorio y la articulación de actividades diversificadas, lo que conduciría a una revitalización de las comunidades rurales y a la integración de sus valores en el conjunto de la sociedad.

Dentro de esta revitalización, la conservación del patrimonio arquitectónico y paisajístico debe ser un elemento fundamental. La conservación integrada debiera convertirse en uno de los objetivos de ordenación del territorio, ya que implica una política de desarrollo orientada a las relaciones equilibradas entre el hombre y la naturaleza.

La opinión pública comienza hoy a tener conciencia del alcance de una política de protección del patrimonio cultural, que urge hoy potenciar mediante la información y los razonamientos convincentes.

Como se dijo en la Conferencia de Bruselas de 1969, «ante una deshumanización progre-

siva, originada por nuestra civilización urbana y tecnológica, el hombre precisa de un apoyo, de una referencia que lo valore, que le proporcione las coordenadas de su posición en el espacio y en el tiempo. El patrimonio legado por el pasado hace de esto realidad tangible, y la naturaleza constituye el contrapunto imprescindible y humanizador».

En definitiva, el objetivo tiene que ser integrar los valores culturales en el desarrollo social y económico, sin consideraciones de antagonismos, en mutua colaboración y en beneficio de nuestra sociedad.

Hoy, en el umbral de la década de los 80, las autoridades, tanto de la Administración estatal como local o entes autonómicos, tienen en este campo una tarea apasionante para responder a una sociedad que aspira a una mejor utilización de la vida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿El Senador interpelante desea hacer uso del turno de rectificación? (Pausa.) Tiene la palabra el señor García Ladrón de Guevara.

El señor GARCIA LADRON DE GUEVARA: Quiero agradecer al señor Ministro y a Sus Señorías sus manifestaciones, que, evidentemente, indican que todos estamos de acuerdo a la hora de estimar la gravedad e importancia de este problema; tenía que ser así. Si hubiera que votarlo, me imagino que la votación sería unánime.

Por otra parte, yo me felicito por la próxima campaña que el señor Ministro anuncia en Televisión para llevar a cabo esa concienciación nacional, popular, que espero sea eficaz, por su continuidad y por su intensidad.

También los socialistas esperamos con muchísimo interés que se presente ese nuevo proyecto de ley para la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, que confiamos que sea una ley progresista, es decir, una ley operativa y actual.

Desde luego, no es cuestión, a veces, de que la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, en este caso, dependa exclusivamente de una buena legislación, sino de una buena aplicación de la legislación. Lo importante está más en la aplicación de la ley que en

la ley en sí; pero que además de una buena ley, sea una buena ley que se aplique con rigor inmediatamente.

De todas formas, nosotros, los socialistas, vamos a seguir preocupados por este tema y lo vamos a seguir muy de cerca. En este sentido les anuncio que, próximamente, mi compañero Fernando Baeza, que ha actuado recientemente, y este Senador vamos a plantear una interpelación concretamente sobre el Museo del Prado, sobre el mejor museo español y uno de los mejores museos del mundo, que, a nuestro juicio, no disfruta de la atención que exige su excepcional importancia, ni por lo que respecta a la dotación que recibe ni tampoco por lo que se refiere a la necesaria autonomía que debe tener para operar con efectividad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui) ¿Señor Ministro desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, de las manifestaciones de los señores Senadores que han intervenido en el debate quisiera retener y comentar, de la del señor Cirici Pellicer, el tema, que también ha sido objeto de consideración por el señor Baeza, sobre la problemática que plantea el Patrimonio de la Iglesia con relación a su conservación y a su defensa.

Efectivamente, hay un inmenso Patrimonio constituido no sólo por bienes inmuebles, sino muy especialmente por bienes muebles, un Patrimonio que, evidentemente, necesita una especial conservación y para el que, repito, en estos días se está procediendo al nombramiento de la Comisión Mixta prevista en los Acuerdos con la Santa Sede, que es la que va a llevar a cabo la normativa de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en materia de la conservación de este Patrimonio.

Retengo también de su intervención su preocupación y su conocimiento del Derecho comparado en materia de legislación de Patrimonio, ya que, como él ha dicho, el tema de la arqueología industrial, todo el tema de los conjuntos urbanos, todo el tema paisajístico al que también se ha referido Carmen Pi-

nado, son aspectos que no se contienen en la Ley de 1933 y que han de ser objeto de especial atención en este proyecto de ley que yo aquí he anunciado esta noche.

Quisiera también destacar de su intervención algo que considero muy importante y que va a ser para nosotros de especial preocupación en este proyecto de ley. Evidentemente, la competencia en materia de defensa del Patrimonio Histórico-Artístico pasa por una colaboración Estado-Corporaciones Locales, y muy especialmente al establecer la Constitución española que es materia de transferencia y de competencia de las Comunidades Autónomas gran parte del contenido de la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, por lo que ha de producirse aquí una posible colisión de normas entre la legislación emanada de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y la propia legislación del Estado; pero, evidentemente, será de los temas más difíciles poner en coordinación una legislación y otra.

Desde luego, comparto su preocupación de que en esta materia hace falta una amplia descentralización, que, como Su Señoría ha dicho, no es sólo una amplia descentralización en materia de competencias, sino en materia presupuestaria y financiera.

El señor Baeza ha expuesto una preocupación muy generalizada con respecto a la defensa de este Patrimonio que a todos nos preocupa; se ha referido a un punto al que yo quisiera también hacer especial mención; ha hecho referencia a la escasez que en el Presupuesto del Estado existe para la adquisición de obras de arte para incorporarlas al Patrimonio Histórico-Artístico, y le diré que tiene tanta razón que en el Presupuesto de 1979 esa cantidad era de 900.000 pesetas y en el Presupuesto de 1980, si Sus Señorías lo aprueban, pasará a la cantidad de 50 millones de pesetas, que, por supuesto, es una ampliación que desborda cualquier porcentaje de ampliación del Presupuesto.

Quiero también anunciar aquí —y tengo el honor de hacerlo— que, con cargo a esas posibles consignaciones, tenemos ya efectuada, prácticamente pendiente de la aprobación del Presupuesto, la adquisición de 104 grabados de Pablo Picasso desconocidos en España y

que formarán una primera actuación del Ministerio de Cultura en relación con el centenario del gran pintor malagueño, del gran pintor español. Quiero agradecer al Senado el que días pasados haya formulado una moción agradeciéndole a Picasso y a la familia de Picasso su deseo y voluntad de haber retenido la nacionalidad española todo el tiempo que ha estado fuera de nuestra tierra.

A Carmen Pinedo quiero agradecerle la cantidad de sugerencias, de las que he tomado muy buena nota, que se han contenido en su brillante intervención.

Al señor García Ladrón de Guevara reiterarle una vez más mi gratitud por haber planteado este debate sobre un tema tan importante en la Alta Cámara del Senado.

Lo que quiero decir, para terminar, es que no estamos, señoras y señores Senadores, ante un problema específico de nuestro país, sino que es un problema universal, al que como aquí se ha dicho esta tarde, el Consejo de Europa le ha dedicado varias sesiones, porque es un tema que desborda las fronteras, precisamente por todo lo que tiene de exportación ilegal y clandestina de obras de arte. Pero no nos podemos extrañar, Señorías, de que en un momento como el que a nosotros nos ha tocado vivir en nuestra transición política, caracterizada por una grave situación de la economía; en un momento en que en nuestro país hay terrorismo, en un momento en que hay inseguridad ciudadana, en un momento en que hay paro, en un momento en que hay atracos de Bancos, que esto no se haya parado en las puertas de los museos, en las puertas de las iglesias, en las puertas de todo sitio en donde hay una obra de arte. Realmente ahí hay una causa profunda de este mal que estamos analizando, que no podemos en modo algunos desvincularla de esta enorme realidad con la que hemos tenido que llevar a cabo la transición política. Todo este despojo de iglesias, de museos y obras de arte es, en definitiva, un terrorismo cultural, como alguien acertadamente lo ha calificado.

Evidentemente, toda generación tiene una gran responsabilidad con la cultura: la responsabilidad de crear una cultura y unas obras de arte, en el sentido de la música, de

la pinfura, de la escultura, del cine, de la literatura, de todo lo que es creatividad cultural; pero, siendo esa una gran responsabilidad de cada unas de las generaciones en cada tiempo, probablemente esa responsabilidad no es tan grande como aquella de cada generación de transmitir a la que venga detrás todo el inmenso Patrimonio cultural que es la acumulación de la creación de todas las generaciones que le precedieron.

Agradezco a Sus Señorías el que hayan dedicado esta tarde una gran atención a un problema que tenemos que resolver entre todos, con todas las fuerzas políticas del Congreso y del Senado, porque es un problema de España y los problemas de España son de todos los españoles y de todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROPOSICION DE LEY DE CREACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos seguidamente al punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, la proposición de creación del Colegio Oficial de Psicólogos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 47, de fecha 29 de noviembre de 1979.

No se han presentado enmiendas a esta proposición de ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, por aplicación del artículo 86, 2 del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno del Senado.

Procede la intervención de un portavoz, en su caso, por cada uno de los Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de este turno.

¿Señores Senadores que deseen intervenir en turno de portavoces? (Pausa.)

Han pedido solamente la palabra los señores Rodríguez López, por el Grupo de Senadores Socialistas y el Senador señor Palomino.

El Senador señor Rodríguez López, tiene la palabra, le recuerdo que por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a tratar de no consumir la totalidad del tiempo.

Por una serie de circunstancias, creo que estoy obligado a enunciar unas palabras, y, al mismo tiempo, también a evitar el cansancio que, en las últimas horas de las sesiones de la tarde, nos embarga a todos.

Tengo que hablar de un proyecto de ley que fue presentado en el Congreso por el Partido Socialista Obrero Español, conjuntamente con el Partido Comunista. La comunicación emitida por la Comisión que lo estudió —con una importante enmienda de Unión de Centro Democrático—, ha pasado una votación que podíamos considerar unánime, o casi unánime, y nos ha sido remitida aquí al Senado, donde, realmente, no se le ha propuesto ninguna enmienda. Esto, indudablemente, resta todo interés al posible establecimiento de un debate o de un honesto parecer que trate o no de modificar las puntualizaciones que ya se hicieron en el Congreso.

Por ello más que unas palabras dirigidas al análisis de una ley, me cabe nada más que el papel, y al mismo tiempo el honor, de emitir una serie de manifestaciones de alegría por lo que puede suponer la creación de un Colegio Oficial a un grupo de profesionales. Pero la verdad es que estoy en la obligación de anotar que esta alegría ha de ir matizada de algunos aspectos de cautela, o que podíamos comprender, racionalmente, con la nominación de una manifestación de alegría cautelosa.

Digo alegría cautelosa, porque los psicólogos, estos compañeros actualmente universitarios, tienen o presentan en el momento actual una serie de problemas, a los que no tenemos más remedio que aludir para conocimiento de todos.

Estos aspectos que ellos tienen en su vida

profesional en la actualidad, han de referirse, fundamentalmente, a tres puntos, problemas de identidad, problemas laborales y a unos problemas de verdadero desarrollo profesional.

Los problemas de identidad que vienen derivados de un pluralismo de origen que hace que, en el momento actual, existan psicólogos que han sido formados en la Escuela de Psicología y existan psicólogos que han cursado estudios ya en una Facultad universitaria.

Antes los psicólogos eran o se constituían como una especialización de la Carrera de Filosofía y Letras. Hoy tienen un verdadero individualismo y la psicología es una ciencia totalmente independiente que nosotros, para uso y entendimiento práctico, la situamos equidistantemente entre la biología y la sociología.

Imagínense en esta situación la cantidad de relaciones que con otras ciencias tiene en el momento actual la psicología. Decíamos que tenían también problemas laborales y los problemas laborales que tienen los psicólogos devienen, principalmente, de una nefasta o negativa actualización de nuestra sociedad, al no crear puestos de trabajo a profesionales que proceden de las ciencias modernas.

Nosotros somos todos un tanto cicateros y no hacemos el verdadero y natural uso de una ciencia, evitando quizá el incremento del gasto público o el incremento de gastos en las empresas, etc. En la actualidad hay más de doce mil psicólogos, muchos de los cuales padecen la grave enfermedad del paro profesional, como otros universitarios, como lo están padeciendo en otras carreras que, hasta hace poco, tenían gran ocupación y trabajo.

Ello nos obliga a reconocer que si existen problemas laborales en gran parte no es por el número de psicólogos que tiene el país, ya que, comparativamente con los que disponen otras naciones de nuestra área cultural, el número de psicólogos españoles no es exagerado. El problema reside en la naturaleza del mismo; nosotros habíamos enunciado que el problema de desarrollo de esta profesión incidía en el desarrollo de puestos de trabajo que deben tener accesibles los psicólogos.

Nosotros analizamos muy brevemente que en la práctica, en el mundo que vivimos, los psicólogos suelen tener tres tipos de utilidad: psicólogos escolares, psicólogos clínicos y psicólogos industriales. Pero a pesar de estar comprimidos en tres estamentos o en tres grupos profesionales nada más, dentro de las posibilidades profesionales que tienen en cada grupo, están totalmente minimizados.

El psicólogo escolar prácticamente se dedica a hacer un test de inteligencia o de aptitud a los niños que están en los colegios o escuelas. No hacen psicología de edad preescolar o de párvulos; no hacen psicología de maestros, aunque muchas situaciones de adaptación escolar no reside en el niño, reside en el maestro; tampoco hacen estudios psicológicos de metodología de enseñanza. La enseñanza, la higiene de la enseñanza exige un profundo estudio psicológico para adaptar no solamente al profesor, sino a los demás que enseñan y adaptarlos a las posibilidades de los niños.

Tampoco está totalmente utilizada la psicología clínica que prácticamente es exclusiva, en nuestro país, de algunos y muy dotados hospitales. Yo, y sirva nada más como paréntesis o ejemplo, trabajo en un hospital que por su tamaño y volumen y por el desarrollo del trabajo que realiza, al menos en mi especialización, es uno de los primeros hospitales del país. Cuando hace unos años al tomar la dirección de este hospital y solicitar un aumento de plantilla de personal para tratar de sacar el máximo rendimiento a la utilización de este hospital tuve, quizá, la osadía de solicitar un pedagogo —trabajo en un hospital de niños—, y un psicólogo para apoyar la actuación médica y, desde luego, actuar con la ocupación de los momentos de ocio y formación para los niños allí ingresados, así como para vertir, fundamentalmente, el estudio de problemas no solamente de los niños, sino incluso de sus familias y hacer una actuación extrahospitalaria, las jerarquías, las autoridades fundamentalmente no médicas a las que me encuentro sometido, hicieron una exclamación que sería parecida a la siguiente: «No solamente necesita médicos, sino que también necesita maestros y psicólogos». Esta es la realidad de nuestro

país que, aun en una altura, comparativamente lo suficientemente alta, niega la buena utilización de unos profesionales para conseguir unos resultados mucho mayores.

Tampoco la psicología clínica está bien utilizada. Y la psicología industrial casi se queda referida, fundamentalmente, al uso del psicólogo para la selección de los obreros o de los profesionales de la industria y, probablemente, para los procedimientos que aumenten el rendimiento en el trabajo. Pero hay otras facetas y otras vertientes que tampoco cubren.

Esta triple problemática del psicólogo actual es algo que me considero obligado a resaltar aquí, porque la alegría de que se consiga un Colegio Oficial debe llevar la cautela y la obligación de que ese Colegio Oficial analice la situación actual de los psicólogos y, fundamentalmente, proporcione medios o situaciones para resolverla.

Nosotros, los socialistas, cuando hicimos esta proposición de ley, no pensamos en la creación de un Colegio Oficial como tantos colegios oficiales profesionales existentes en este país. Nosotros pensábamos que ese Colegio de nueva creación, en esta situación actual, no solamente iba a dedicarse a hacer correcciones deontológicas, a organizar actos culturales, exposiciones de arte o a resolver problemas burocráticos; nosotros pensábamos que ese Colegio Oficial iba, fundamentalmente, a analizar al menos estos tres problemas que este Senador expone a la consideración de Sus Señorías y, al mismo tiempo, iba a tratar de desarrollar el camino que absorba a los psicólogos parados y cree nuevos puestos de trabajo en beneficio de todos.

Para nosotros, la psicología no debe circunscribirse más que la escolar, la clínica y la industrial. Para nosotros, la psicología es una de las ciencias más puras, una de las ciencias del intelecto que, organizada ya en facultades universitarias, imprime la necesidad y el objetivo de cubrir, como funciones, aspectos de investigación que lleven al estudio de la psicología animal, de la psicología humana de grupo, de la psicología comparada, de la psicología experimental, de la psicología analítica; que lleve al terreno de la utilización no solamente de la psicología de

los escolares, sino de todo el sistema educativo, y hoy día se habla de psicología educativa. También que se amplíe y no sea sólo psicología clínica, sino que sea verdaderamente psicología médica, que abarque no sólo al enfermo, al niño y al adulto enfermos, sino al auxiliar, a la enfermera, al personal que trabaja en un centro hospitalario e incluso a la población que vive dependiente de ese centro hospitalario.

También se habla de psicología industrial con aspectos fundamentalmente comerciales. La psicología, actualmente —y me viene muy bien acogerme a la intervención de mi compañero el señor Nadal Company—, ha de llevarse hasta los medios de divulgación, porque la psicología debe vigilar no solamente la producción, sino fundamentalmente las ventas, e incluso la propaganda que, psicológicamente, debe ir dirigida a grupos de población que sepan comprenderla.

Se habla de psicología social, de psicología militar, de psicología de grupo, de grandes grupos de población; se habla de la necesidad de psicólogos en el planteamiento del urbanismo, de la arquitectura; se habla de psicólogos en los Ayuntamientos, etc. Una ciencia que prácticamente infrautilizamos en la escuela, en el hospital y en la industria debemos de ampliarla y reflejarla en beneficio de la sociedad, en las 20 ó 40 posibilidades de profesionales que se encuentran en la actualidad en semiparo.

Yo termino mi intervención diciendo que nosotros justificamos la proposición de ley que conjuntamente con el Partido Comunista hemos presentado en el Congreso, que ha obtenido la casi total aceptación por asentimiento y que, aquí en el Senado, pedimos que con igual trato que esta ley ha pasado por el Congreso sea recogida y anotada ensalzando estas situaciones reales de problemas de una clase profesional universitaria, que puede paliarse, evitarse y corregirse en beneficio de todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra, como portavoz del Grupo de UCD, el Senador señor Palomino.

El señor PALOMINO DE LUCAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo

voy a ser muchísimo más breve que mi compañero el Senador socialista, pues me voy a limitar, simple y llanamente, a fundamentar la proposición de ley de creación de un Colegio Oficial de Psicólogos, que creo que es lo que vamos a aprobar aquí esta tarde.

El señor Rodríguez López nos ha hecho una argumentación extraordinaria, pero creo humildemente que un poco fuera de lugar de lo que vamos a aprobar, no obstante, le felicito.

Realmente, hemos de hacer, quizá, un estudio muy breve de por qué se fundamenta y por qué se crea este Colegio Oficial de Psicólogos. Toda la sociedad debe reconocer que de un tiempo a esta parte, quizá muy breve tiempo, puesto que esta profesión es realmente joven, los psicólogos han demostrado su valía profesional en los distintos campos, como muy bien ha dicho mi compañero el Senador socialista, tanto en el aspecto industrial como en el escolar y también en el médico, en colaboración con los psiquiatras, y en el urbanismo, puesto que está muy de moda la colaboración de psicólogos con los sociólogos.

Esto que reconoce la sociedad, que no cabe duda estamos todos de acuerdo, sin embargo, es curioso y triste que estos profesionales no tengan un marco adecuado donde defender sus intereses, porque actualmente, si bien es verdad que están dentro de los Colegios Profesionales Oficiales de Licenciados en Filosofía y Letras, y Ciencias, también es cierto que al ser una profesión no muy pareja, los intereses de estos profesionales psicólogos no están muy bien defendidos.

Este creo que es el motivo fundamental por el cual hoy debemos aprobar este Colegio Oficial de Psicólogos, que es importante para ellos. También es importante decir hoy aquí que, en efecto, es una proposición de ley que hicieron los Grupos Comunista y Socialista en el Congreso, apoyada y mejorada con la enmienda del Grupo de UCD; y es una satisfacción importante saber que los distintos Grupos están de acuerdo y concurren en sus criterios para aprobar una ley, cuando esta proposición de ley es buena, lo cual quiere decir que el Grupo Parlamentario del Gobierno, de UCD, no solamente usa,

o como dicen abusa de su mayoría para sacar adelante sus propias proposiciones de ley, sino también las de otros Grupos Parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): No habiéndose presentado enmienda, pregunto a la Cámara: ¿están conformes 25 Senadores en que se voten en su conjunto esta proposición de ley? (*Asentimiento.*)

A la vista de las manifestaciones de los señores portavoces, esta Presidencia entiende que se podría aprobar por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Se aprueba por asentimiento, quedando definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Psicólogos.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL APARTADO 4 DEL ARTICULO 4.º DEL REGLAMENTO DEL CUERPO TECNICO MECANICO DE SEÑALES MARITIMAS

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos al proyecto de ley de modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Senado, de fecha 29 de noviembre de 1979.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley, por lo cual se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Esta Presidencia pregunta: ¿señores Senadores que como Portavoces de sus grupos desean hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, como Portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático, el señor Estringana. Recuerdo a sus señorías que son veinte minutos.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al ocupar por primera vez la tribuna del Senado, quiero ofrecerme a todas Sus Señorías, como es habitual en esta Cámara. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Unión

de Centro Democrático sobre el proyecto de ley de modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

El vigente Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto 1.590, de 4 de julio de 1963, establece las condiciones preceptivas que han de reunir los aspirantes para ser admitidos a examen de ingreso en el citado Cuerpo.

Todos los sistemas y aparatos empleados para servir a la navegación han experimentado grandes variaciones, por lo que exige una mayor preparación en el personal que ha de entenderlos. Por tanto, este proyecto de ley tiene como finalidad establecer la titulación necesaria para tomar parte en las pruebas de ingreso en el referido Cuerpo, modificando las condiciones establecidas en el apartado 4 del artículo 4.º de dicho Reglamento. Por este motivo, en el programa de las últimas oposiciones para el ingreso, se incluyeron materias relativas a electricidad y electrónica que anteriormente no se habían exigido y, en consecuencia, los aspirantes poseían titulación sin la cual era difícil dominar las materias establecidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.1 la titulación exigible para el ingreso en los distintos Cuerpos, escalas o plazas debe llevarse a efecto por disposición con rango de ley. Por todo ello, pedimos a esta Cámara su voto favorable a la modificación de dicho artículo, que quedaría redactado así: «Artículo 4.º, apartado 4. Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, en sus ramas de Mecánico-electricista o electrónico o de Bachillerato u otro equivalente».

Pensamos que así se promociona el avance de la técnica, para que la asuman personas cualificadas que den seguridad a la navegación marítima. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Esta Presidencia pregunta nuevamente a la Cámara: ¿están conformes 25 Senadores en que se vote el proyecto de ley en su conjunto? (*Asentimiento.*) ¿Se puede entender que la Cámara aprueba por asentimiento el proyecto de ley de modificación

del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas? (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento y, por tanto, definitivamente por las Cortes Españolas.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGULACION DE CUOTAS DE PANTALLA Y DISTRIBUCION CINEMATOGRAFICA.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos al punto quinto del orden del día; Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, de la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de ley sobre regulación de Cuotas de Pantalla y Distribución Cinematográfica, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de 13 de diciembre de 1979. Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley. En primer lugar procede la defensa del dictamen por el Portavoz que a tal efecto haya sido designado y pregunto al señor Presidente de la misma: ¿La Comisión ha designado portavoz?

El señor BROSETA PONT: Sí, señor Presidente, la Comisión designó, por unanimidad, al Senador señor Fernández de la Reguera.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): En este caso, el señor Fernández de la Reguera tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ DE LA REGUERA LAGUNERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, tengo el honor de defender ante el Pleno del Senado el dictamen de la

Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley sobre regulación de Cuotas de Pantalla y Distribución Cinematográfica.

En esencia, este proyecto de ley pretende apoyar la industria nacional del cine, que está atravesando una auténtica crisis.

Dentro del campo de la cultura, el cine ocupa una parcela importante, y en una buena política de gobierno, tenemos el deber de apoyar el esfuerzo que efectúa en su conjunto la industria cinematográfica para conseguir un cine español cuantitativamente importante y de una auténtica calidad.

El cine español —lo decíamos antes—, está pasando unos momentos difíciles. Hay crisis de producción, falta de seguridad y, por tanto, crisis de calidad. Una de las razones de esta crisis creemos que es la difícil competencia con el cine extranjero. Este proyecto de ley tiende a privilegiar el cine español. Obliga a las salas cinematográficas a proyectar, dentro de cada semestre natural, una película española por cada tres extranjeras. Se tiende, como se ve, a implantar una determinada cuota de pantalla. La ley, en definitiva, piensa en una proporcionalidad entre la distribución y exhibición de películas españolas y extranjeras.

Con la seguridad de tener un mercado, la industria española puede preparar su producción. Tendrá que seguir pensando en la calidad de su cine, que será ya el único factor a tener en cuenta para su éxito artístico y económico, pero partirá como presupuesto de que esta ley abre al cine español un mercado absolutamente seguro.

La ley —es importante señalarlo—, no se limita solamente a fijar la cuota de pantalla en los cines de estreno, sino que tiene en cuenta la producción distribuida en la totalidad de las salas de proyección e incluso de Televisión Española.

Con el objeto de privilegiar al cine infantil, por la evidente necesidad de su potenciación, computa como dos días de exhibición, a efectos del cumplimiento de la cuota de pantalla, aquellas películas que el Ministerio de Cultura califique como especialmente adecuadas para la infancia.

La ley extiende también su protección a

los cortometrajes y obliga a que en las sesiones cinematográficas en que se proyecte un único largometraje, se exhiba también una película de cortometraje con una duración mínima de diez minutos. En este sentido, la cuota de pantalla, una a tres, películas españolas/películas extranjeras, se extiende a los cortometrajes.

El proyecto de ley señala después, en el artículo 4.º, las películas que excepcionalmente no cubrirán cuota de pantalla. Estas películas, sin embargo, tienen marcadas cualificaciones, porque lo que se pretende es que con carácter general la totalidad de las películas estén afectadas por la cuota de pantalla.

Finalmente, el proyecto de ley prevé fuertes sanciones para aquellas empresas que incumplan lo establecido en el mismo. Se exige a las empresas que cumplan la cuota de pantalla. Por ello, aquéllas que infrinjan lo dispuesto en esta ley, serán sancionadas en virtud de la gravedad de la falta.

Hemos tratado de exponer hasta este momento la oportunidad de la ley y de analizar brevemente su contenido. La intervención quedaría incompleta si además no señaláramos el trabajo de la Ponencia y de la Comisión en esta Alta Cámara.

Como en tantos otros proyectos de ley, también en éste hemos introducido enmiendas que estimamos mejora en el mismo. En el texto del Congreso se fijaban períodos cuatrimestrales para la programación de las películas españolas y extranjeras en la proporción establecida. La Comisión, por mayoría, ha pensado que sería preferible fijar períodos semestrales en el cómputo de tiempo para programas, y ello por razones de técnicas de control, por razones de eficacia y como medida en cuanto a programación.

En el artículo 3.º se ha añadido un número 2, señalando que las licencias de doblaje serán intransferibles. Ello evita toda especulación económica con las mismas.

En el artículo 4.º se mejora la redacción en los apartados c), d) y e), señalando que no cubrirán cuota de pantalla las películas de carácter pornográfico o exaltadoras de la violencia; las que por sentencia firme fuesen declaradas en algunos extremos constitutivas de delito, a partir del momento en que la de-

claración se produzca, dejando a salvo los derechos adquiridos por el distribuidor y el exhibidor con anterioridad a la firma de la sentencia; y las que, en un porcentaje superior al 50 por ciento, se limitan a reproducir con materialidad filmada espectáculos, entrevistas, encuestas y reportajes.

Estas modificaciones, que no alteran sustancialmente el espíritu de la ley, creemos que la mejoran técnicamente.

Igualmente en la letra e) del artículo 4.º, se introduce la palabra «atendiendo», que sustituye a «en atención».

Y esto es, señoras y señores, el proyecto de ley. Creo sinceramente que puede ser eficaz instrumento de ayuda para el cine español en una situación difícil, y por ello pido el voto favorable para el mismo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por haberse interpuesto votos particulares, cabe un turno a favor y otro en contra.

¿Señores Senadores que deseen hacer uso de la palabra en el turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Entonces se entra en el debate del articulado del dictamen.

Al artículo 1.º, número 1, hay un voto particular del Grupo Socialista, que postula una redacción que no es necesario leerla, porque todos los señores Senadores la conocen.

¿Portavoz del Grupo Socialista que haga la defensa de esta enmienda? (Pausa.)

El señor Bevia tiene la palabra. Le recuerdo a Su Señoría que estamos en trámite de urgencia y son cinco minutos.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, el contenido de la enmienda que el Grupo Socialista presenta al artículo 1.º en su número 1, hace referencia al cómputo para la cuota de pantalla, y, en primer lugar, lo que tratamos nosotros de reintroducir en este proyecto de ley es el término «cuatrimestral», en vez del término «semestral», que ha sido incorporado por el dictamen de la Comisión.

Consideramos, y tal como se produjo en el debate del Pleno del Congreso, que significa,

Artículo 1.º

no una variante que no afecte a su contenido, sino una variante importante y regresiva, la modificación del proyecto de ley tal como viene del Congreso, con la sustitución del cómputo «cuatrimestral» por un cómputo «semestral». Y es que, mediante este procedimiento, puede producirse, no lo que apuntaba el portavoz del Grupo de UCD en la presentación del dictamen de la Comisión, puede producirse, no una mayor eficacia y comodidad para la programación, sino yo diría que una mayor eficacia y comodidad para vulnerar el contenido básico, el objetivo fundamental de este proyecto de ley, porque, como el señor Fernández de la Reguera ha apuntado muy bien, el contenido fundamental es tratar de proteger, no en un sentido de protecciónismo negativo o peyorativo, sino en un sentido de proteger la industria cinematográfica en la medida en que la misma es un elemento cultural de primera magnitud. Es decir, todos hemos oído esas afirmaciones que ha hecho el Departamento de Estado de los Estados Unidos, de que era quizá mucho más importante que los tanques, o que era conveniente sustituir los tanques por la penetración de los medios de comunicación social.

Y ¿de qué manera puede afectar al contenido, al objetivo real, o de qué manera puede impedir, de alguna forma, que el cómputo semestral sustituya al cómputo cuatrimestral? Si nosotros lo que queremos garantizar al productor, a la industria cinematográfica española es que va a tener un mercado, hemos también de garantizarle que ese mercado va a producirse en el momento más adecuado, más oportuno. Entonces, creemos que introducir el término «semestral» no es más que enmascarar la situación inicial del proyecto de ley que planteaba el cómputo a nivel de año, por años naturales. De esta manera todos somos muy conscientes de que a lo largo de un año, y es igual a lo largo de un semestre, si en los largometrajes, por ejemplo, hay que dedicar un día a una película española por cada tres días a una película extranjera, esos días, que en un semestre son 45, o el 25 por ciento, pueden muy bien acumularse en unos momentos en que decrece sensiblemente la asistencia de los espectadores a las salas de exhibición cinematográfica. Pueden acumularse

perfectamente a finales de mayo y junio; no digamos nada del segundo semestre, que pueden acumularse en los meses de julio y agosto.

Mediante esta variación que ha introducido la Comisión en su dictamen, por mayoría, realmente se despotencia o desvirtúa el objetivo de esta ley. Razones de tipo de eficacia, razones de tipo técnico parece que no son válidas si recordamos, y yo tuve mucho interés en leer, las declaraciones o la presentación de la ley que el señor Ministro de Cultura hizo en el Congreso, cuando apuntaba que países, en donde realmente la cinematografía tiene unas cotas mucho más elevadas y países muy próximos a nosotros, tienen el cómputo de cuota de pantalla trimestral.

Así en Francia se establece que por cada trimestre haya cinco semanas de cine nacional; en Italia por el mismo periodo son veinticinco días y en Inglaterra es una proporción similar.

Entendemos, pues, que es un grave retroceso, un retroceso importante en la medida en que puede facilitar o dificultar en otro sentido, una garantía de un mercado, y no solamente desde el punto de vista del mercado, sino cultural. Es decir, puede crear trabas ese cómputo semestral a un mayor, a un más directo conocimiento de la producción cinematográfica española por el espectador español con todo lo de colonialismo cultural, que no hace falta decir que se está produciendo a través de la cinematografía norteamericana concretamente.

En el año 1977, la recaudación en España por exhibición en salas cinematográficas, si no recuerdo mal, alcanzó 16.000 millones de pesetas. De esos 16.000 millones de pesetas sólo un 30 por ciento correspondió a la industria española, y a la industria cinematográfica norteamericana correspondió un 32 por ciento de esa cantidad. Creo que el tema está absolutamente claro.

Nosotros solicitamos que se reconsidere la postura; que se vuelva al texto del Congreso y yo querría simplemente indicarles, al final, que acabamos de recibir un telegrama de la Unión de Productores Cinematográficos que dice así: «Les transmito acuerdo de esta Unión. Ruégoles continúen defendiendo cómputo cuota pantalla sea cuatrimestral. Uni-

ca salvaguarda posible cine español frente monopolio exhibición». Si miramos por las distribuidoras multinacionales, quizá por ahí podamos descubrir estos intentos regresivos.

Me imagino que habrá planteamientos aparentemente técnicos, pero en el fondo son intentos regresivos para dificultar y no ofrecer esa seguridad, que apuntaba el portavoz, a la industria cinematográfica española.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Caben dos turnos a favor, dos en contra e intervención de señores portavoces.

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

En turno de portavoces tiene la palabra el señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Muy brevemente para explicar algo que nos parece que es importante. Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo en que es imprescindible una actuación de protección hacia la producción del cine español. Sin embargo, creemos que cualquier medida que se tome es en perjuicio, principalmente, de las salas de exhibición, y esto puede ser a la larga en contra, precisamente, de la producción, y me explicaré.

Según los datos que yo tengo, en el año 1965 el número de salas que había en el Estado era de 9.399 y en el año 1977 de 4.615. El número de espectadores en 1965 fue de 403.080.506 y en 1977 de 211.910.615, lo que supone, efectivamente, un descenso en las salas de casi el 50 por ciento y otro descenso en los espectadores del 50 por ciento, también, aproximadamente. Esto quiere decir que si se continua con este ritmo por mucho que nosotros queramos proteger a la producción del cine español, si terminan teniendo que cerrar las salas de exhibición, no tendrá sentido el que pretendamos proteger y establecer esta cuota de pantalla.

Por tanto, entiendo que, efectivamente, tiene que existir una cuota de pantalla y una protección, pero nos parece inadecuado el que sea cuatrimestral el cómputo por la razón fundamental de que si una película española está teniendo un gran éxito que muchas veces dura más de cuatro, cinco, seis, siete u ocho meses en pantalla, esto quiere decir que las salas tendrían que cortar la exhibición de esta pe-

lícula para poder cumplir con lo establecido dejando para otro cuatrimestre la exhibición de esta misma película, y esto iría en perjuicio de la misma película.

Por eso entendemos que ese cómputo, ya que no se ha admitido la enmienda presentada en un principio de que fuera un cómputo anual, nos parece más lógico que sea semestral.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor González Monterroso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señor Presidente, Señorías, con motivo de esta mi primera intervención ante el Pleno de esta Alta Cámara, me es grato brindar mi mejor saludo y mi más sincera y humilde colaboración.

La modificación del sistema de cómputo de la cuota de pantalla transformándola de cuatrimestral en semestral, responde a las siguientes razones que expondré: facilitará la vigilancia de su cumplimiento por parte de los órganos administrativos correspondientes sin tener que provocar un excesivo aumento de efectivos de material y de personal dedicados a ello. Además, la perspectiva del ingreso español en la Comunidad Económica Europea, que obligará a otorgar igualdad de trato a las películas nacionales de los países comunitarios respecto de nuestras propias películas, y respecto a la aplicación de la cuota de pantalla a establecer, determinará una dificultad adicional para la Administración Pública que deberá recurrir a mecanismos de control mucho más refinados y costosos. La implantación del cómputo semestral en vez de cuatrimestral supondría un paso moderado que permitiría al sector cinematográfico el tránsito sin sobresaltos ni estridencias de un régimen de total inexistencia de la obligación de cumplir cuota alguna de pantalla, a un régimen en el que exista obligación de cumplir dicha cuota de pantalla. La finalidad esencial de hacer el cómputo de la cuota de pantalla cuatrimestral se cumple igualmente con el cómputo semestral de la misma, es decir, evitar que la exhibición de películas españolas se centren en los meses de julio y agosto, período de menor rendimiento comercial. En efecto, al coincidir los

citados meses en un solo semestre, esta posibilidad desaparece, lo que nos ocurriría si el cómputo se hiciera anualmente, como de alguna manera y anteriormente a este Pleno se ha hablado.

Por lo que respecta al primer semestre de cada año, el rendimiento comercial es claramente similar a lo largo de los distintos meses, quedando aquél debidamente compensado.

Por otra parte, si el cómputo se hace cuatrimestral, tendremos un cuadro temporal precisamente los meses de mayo, junio, julio y agosto, con recaudación de escasa entidad, durante los que habría que cumplir la cuota de pantalla modificando la programación cinematográfica destinada a un público que por los diversos atractivos de la estación no apreciará los cambios de programación, ya que asiste con escasa frecuencia. Si por el contrario el cómputo de cuota de pantalla se hace con carácter semestral, el sector de la exhibición cinematográfica tendría bien claro que durante el año tiene dos períodos para confeccionar racionalmente una programación que compense la baja de las taquillas los meses de mayo y junio con las cifras obtenidas en los meses de enero y febrero, pudiendo asimismo prever la programación de los meses poco rentables desde el punto de vista económico, como son los ya mencionados de julio y agosto con la buena recaudación de otoño y principios de invierno al finalizar cada año natural.

En definitiva, el cómputo semestral, produciendo los efectos saludables de protección del cine español que el proyecto de ley pretende, permitiría a los exhibidores cinematográficos realizar una programación racional de su actividad.

Señorías, resulta evidente en la filosofía de fondo de este proyecto de ley, que trata y contempla la intervención protectora de la industria cinematográfica española por parte de la Administración. Ello es una finalidad razonable, perfectamente homologable con otras semejantes en países de nuestro entorno democrático y perfectamente asimilado por cualquier fuerza política, desde el talante más o menos liberal al talante más o menos socialista. No obstante, no podemos olvidar que Unión de Centro Democrático es decididamente un partido centrista, y ello imprime carácter

a cualquier actuación legislativa que regule la intervención estatal sobre cualquier aspecto de la industria privada.

Al Grupo de Unión de Centro Democrático del Senado, a mi Grupo, le parece prudente, precisamente por Centrista, establecer un plazo razonable —concretamente el semestral— que justifique un suficiente control de la cuota por parte de la Administración, sin encorsetar excesivamente las posibilidades de regulación racional de la industria cinematográfica. De esta forma, entiendo que Unión de Centro Democrático actúa en coherencia con su sentir político y de Gobierno.

En consecuencia con lo expuesto en aspectos técnicos y políticos, y aun admitiendo que el Senador Bevia, del Grupo Socialista, actúa también coherentemente con la ideología a la que representa, mi Grupo Centrista votará en contra del voto particular defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Desea hacer uso de la palabra el representante de la Comisión? (Pausa.)

Vamos a proceder a votar el voto particular del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue rechazado el voto particular al número 1 del artículo 1.º por 52 votos a favor y 82 en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos seguidamente a votar el artículo 1.º del dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 1.º del dictamen por 82 votos a favor y 52 en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos seguidamente al artículo 2.º Voto particular del Grupo Socialista, que propone mantener el texto que en su día aprobó el Congreso en relación con el número 2. Creemos que no es necesario leerlo. Tiene la palabra el señor Bevia.

Artículo 2.º

El señor BEVIA PASTOR: No hace falta leerlo, señor Presidente. Solamente decir que la argumentación tendría que ser la misma, puesto que el voto particular es coherente con el anterior que hemos defendido.

Este número 2 se hace referencia a la exhibición y a la proporcionalidad de las cuotas de pantalla referidas a los cortometrajes. También aquí ha sido incorporado por la Comisión, en su dictamen, el cómputo semestral, mientras que nosotros mantenemos como voto particular el texto del Congreso que habla de cuota cuatrimestral. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Baeza.

El señor BAEZA MARTOS: Como ya se ha indicado, simplemente por espíritu de coherencia, mantenemos el voto particular.

Queremos hacer la observación, mejor dicho la reflexión, en lo que trata de los cortometrajes. Estos salen, a pesar de la cuota de pantalla, más perjudicados que los largometrajes, porque sabidas son las dificultades que existen en este país para los realizadores de cortometrajes, de poder llegar a exhibir sus películas. Muchas de ellas quedan sin ser nunca exhibidas, y, por otra parte, suele abonarse un tanto alzado por semana y no por día de exhibición. Nos tememos que, para proteger el cortometraje, que suele ser un vehículo para que los jóvenes realizadores hallen eco entre los espectadores y encuentren la posibilidad de realizar largometrajes, esta medida es absolutamente insuficiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor González Monterroso, como portavoz de Unión de Centro Democrático.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señor Presidente, aún admitiendo la presunta validez de la reflexión del Senador Socialista, este Senador, en representación de su Grupo, tiene que mantener, por lógica coherencia, la actitud contraria al voto particular defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿El representante de la Comisión desea intervenir? (Pausa.)

Pasamos, seguidamente, a la votación del voto particular respecto al número 2 del artículo 2.º

Efectuada la votación, fue rechazado el voto particular por 55 votos a favor, 82 en contra y una abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos, seguidamente, a votar el artículo 2.º conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 2.º por 83 votos a favor y 55 en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos al artículo 3.º Existe un voto particular del Grupo Socialista que propone la adición de una nueva letra f) al número 1 de este artículo con la redacción conocida por Sus Señorías.

El señor Baeza tiene la palabra.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi intervención no consumirá los cinco preceptivos minutos.

En primer lugar, debo decir que dentro de los votos particulares que contiene el «Boletín Oficial de las Cortes» correspondiente al 13 de diciembre, está mal incluido en el artículo 3.º como número 1, lo que debía estar en el artículo 4.º como nueva letra f). Se deduce bien claramente el texto de la enmienda propuesta, que queremos que entre las películas españolas que no cubran cuota de pantalla se encuentren aquellas que constituyan reposiciones en los locales que sean clasificados como salas de estreno, clasificación que todavía no se ha verificado, pero que ya se contempla en el articulado de la ley, puesto que en la letra c) del artículo 4.º se dice: «aquellas películas que sólo pueden ser exhibidas en las salas reservadas a las películas de carácter pornográfico o exaltadoras de la violencia».

Quiere decir que se contempla, por tanto, que haya una clasificación ulterior en una ley posterior que si duda presentará el Gobierno a estas Cortes.

Nosotros consideramos que constituye un recurso muy usual en el mundo del cine el que determinados productores ofrezcan reposiciones de viejas películas españolas, para ser exhibidas en locales que, generalmente, son considerados de estreno y que son facili-

Artículos 3.º
y 4.º

tadas por los propios productores a un precio muy barato, cuando no gratuitamente. Es una manera de emplear la cuota de pantalla para las películas extranjeras a costa del menor gasto posible con las películas españolas.

Por eso insistimos en la necesidad de esta letra que, por otra parte, no me explico por qué ofrece tales reparos y por qué en la Comisión misma no ha sido recogida, puesto que si de lo que aquí se trata es de proteger realmente al cine español, hemos de considerar que se trata de proteger sobre todo al cine español de nueva creación, no tanto a la reposición de viejas películas para las cuales están las pantallas de Televisión, y quizá incluso haya abuso por parte de la pequeña pantalla en la reposición de esas cintas.

Yo creo que muy poco cabe alegar. Aquí se ha dicho algo sobre el cine. Nosotros creemos que la Unión de Centro Democrático está apoyando esta ley cinematográfica para el bien del cine español, pero no tanto.

Claro está que nosotros consideramos la situación crítica en que se encuentra no sólo la industria española en cantidad y calidad, sino también —hay que tenerlo muy en cuenta— el espectador español. Si queremos que llegue a haber un cine de mediana calidad, es necesario que se estimule al espectador español, a través de cineclubs o de cualquier forma asociativa que vaya formando el gusto, la sensibilidad, desde la misma escuela. Sería muy de agradecer que también en la escuela o, por lo menos, en la educación secundaria el cine encontrase un aula, encontrase una disponibilidad que hoy tiene la literatura de creación y que, sin embargo, el cine, que es llamado el séptimo arte y que es de todos los medios de difusión cultural, fuera de la Televisión, el que tiene mayor aceptación pública, no la tiene.

Esto es simplemente una digresión. Lo que nosotros proponemos con esta enmienda, repito, aun a fuer de resultar fastidiosa esta intervención, profunda y prolija, como suele decirse, es simplemente llevar al ánimo de Sus Señorías, la necesidad de cubrir el expediente, la posibilidad de que ciertos productores, sobre todo determinadas distribuidoras, se acojan al cupo de pantalla para

darnos celuloide rancio, viejas películas, y así se beneficie preferentemente al cine extranjero, no al nacional, no al vernáculo.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): ¿Este voto particular es al artículo 4.º, señor Baeza? (*Asentimiento.*)

¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Señores Portavoces? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Brevísimamente, para apoyar el voto particular que acaba de defender, yo creo que perfectamente, nuestro compañero Baeza, que no sé si la Cámara lo ha entendido. Lo que nos produce verdadero estupor, a la vista de la intervención anterior del portavoz de UCD, es que en un país en el que se han estado protegiendo las películas nacionales en las épocas en que había mal cine, puesto que había censura ahora, que estamos en trance de poder reconstruir la industria cinematográfica nacional, vemos que estas enmiendas, que son absolutamente razonables, no se están apoyando y no se están dando, además, argumentos para votar en contra.

El señor FERNANDEZ DE LA REGUERA LAGUNERO: Señor Presidente, señor Ministro, no cabe duda que el voto particular socialista tiene la mejor de las intenciones. En principio, parece que tiende a proteger la industria española, tiende a proteger las nuevas películas españolas, introduciendo dentro de las excepciones a la cuota que prevé la ley el que en los cines de estreno no se cuenten como películas españolas aquellas que sean simplemente reposiciones. Pero, siendo así, nosotros estimamos, sin embargo, que, de apoyar este voto particular, no estaremos apoyando realmente a la industria cinematográfica española.

Por consiguiente, nos oponemos al voto particular por tres razones: primera, porque, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, todavía no se ha introducido la nomenclatura de cines de estreno en la legislación española.

Se nos dice que probablemente en la nueva se introducirá esta expresión, pero lo que es evidente es que en una ley que estamos apro-

bando ahora no se puede tener en cuenta una ley que todavía no ha sido aprobada, que tiene que pasar por el Congreso, que tiene que pasar por el Senado y que, incluso, ni siquiera ha sido redactada. Por consiguiente, en modo alguno, podemos aceptar una nomenclatura que en este momento no figura en un texto legal.

Segunda, pensamos que una ley tiene que tener un carácter de generalidad. Hay unas excepciones marcadas perfectamente en la ley en torno a cuotas de pantalla, pero estas excepciones podríamos agruparlas en tres grupos concretos: en primer lugar, las que la propia ley no considera realmente películas a los efectos de la misma; en segundo lugar, las que son constitutivas de delito, y en tercer lugar, las que son de carácter pornográfico o incitadoras a la violencia. Como vemos, estas tres categorías de películas que prevé la ley son enormemente cualificadas. Creemos, por consiguiente, que introducir en este momento una norma de carácter genérico dentro de la ley va contra la propia generalidad que la ley debe representar, y por esta razón claramente jurídica nos tenemos también que oponer a la consideración del voto particular del Partido Socialista.

En tercer lugar, hay también una razón política. Esta ley pretende, evidentemente, proteger al cine español, pero también pretende proteger al cine español de calidad. Es evidente, que una sala española de exhibición de películas solamente pone una película española, sobre todo cuando la sala es de carácter de estreno, cuando la película es de una gran calidad. Por tanto, si en este momento estamos limitando la posibilidad de reponer una película española de gran calidad, estamos haciendo auténticamente daño al cine español y estamos protegiendo simplemente a un cine mediano, a un cine de ínfima calidad. Nosotros queremos proteger a un cine español, pero a un cine español de calidad, a un cine español también en cuanto a la cantidad de las películas que se van a exhibir, pero fundamentalmente a un cine español que sirva a la cultura, que sea un cine español auténticamente bueno, que sea un cine español presentable y exportable, por lo que

no tenemos más remedio que oponernos al voto particular del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a votar, en primer lugar, el artículo 3.º, que no tiene votos particulares. Después pasaremos al artículo 4.º, con el voto particular del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 3.º por 99 votos a favor y 56 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos ahora a votar el artículo 4.º, y en primer lugar el voto particular del Grupo Socialista, que ha defendido el Senador señor Baeza.

Efectuada la votación, fue rechazado el voto particular por 61 votos a favor, 82 en contra y una abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos a votar el artículo 4.º conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 4º por 88 votos a favor y 56 abstenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos a los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, los cuales no han sido objeto de votos particulares. Si 25 Senadores lo creen oportuno, podemos votarlos conjuntamente. ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º

Procedemos, pues, a votar los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, fueron aprobados los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Aprobados los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, pasamos a la Disposición adicional, a la que existe un voto particular del Grupo Socialista.

Disposición adicional

Tiene la palabra el Senador señor Bevia.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente

diría que uno que no es muy propenso a las sorpresas, se sorprende a veces en esta Cámara, con algunas afirmaciones que se hacen. Se habla, con relación a la enmienda o voto particular anterior, que ha defendido el Senador señor Baeza, de que una ley no puede contemplar una clasificación que todavía no está hecha, y antes yo lo he indicado, al hablar de que no cubren cuota de pantalla las que sólo pueden ser exhibidas en salas reservadas a películas de carácter pornográfico o exaltación de la violencia. Y que yo sepa, no hay todavía ninguna sala reservada, pues están pendientes de nueva clasificación.

Pero el señor Fernández de la Reguera ha hablado de rigor jurídico, de que no podían aceptar el voto particular por rigor jurídico. Entonces, nosotros vamos a ver si en esta enmienda, convertida en voto particular, tienen esa coherencia, si hay rigor jurídico, porque se trata, simple y llanamente, de una enmienda de clara inconstitucionalidad. En el Congreso, cuando se hizo esta afirmación, se produjo un debate del que se salió mediante una enmienda que surgió espontáneamente, súbitamente, sin mucha reflexión, que parecía que salvaba el problema; una enmienda transaccional que en un momento dado propuso, creo, el propio Grupo Socialista.

Pero el Grupo Socialista ha estado reflexionando sobre ello y ve que, efectivamente, esa fórmula, que es la que recoge el texto que procedía del Congreso, y que es la que aparece en el dictamen de la Comisión, esa enmienda sigue siendo inconstitucional. Yo diría que es inconstitucional por dos motivos. En primer lugar, el artículo 20 de la Constitución, en su número 1, del título I, Derechos y deberes fundamentales, dice que se reconocen y protegen los derechos, y después de la letra b) se habla de la producción y creación literaria y artística; es decir, no solamente el reconocimiento del derecho, sino también la protección de un derecho.

Esta ley supone una protección de un derecho, y en el artículo 53, número 1, se habla de que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo del presente título sólo por ley podrá regularse. Un motivo para nosotros muy claro de inconstitucionalidad.

Pero hay otro motivo de inconstitucionalidad que todavía puede ser más claro. Se trata, ni más ni menos, que de una delegación legislativa. La ley no se limita a establecer, en general, que habrá una cuota de pantalla, sino que fija concretamente una proporcionalidad determinada. La proporcionalidad no es algo accesorio en la ley, sino que es el contenido de esta propia ley.

El artículo 82 de la Constitución, en su número 2, habla de la posibilidad de la delegación legislativa, de la posibilidad de que el Parlamento, las Cortes, deleguen en el Gobierno determinadas funciones legislativas, que es lo que prevé, tal como está redactado, el texto del dictamen que viene del Congreso. Pero ese artículo 82, número 2, de la Constitución dice que solamente podrá haber delegación legislativa cuando su objeto sea la formación de textos articulados, mediante el desarrollo de una Ley de Bases, y esto no es una Ley de Bases. Luego no se puede facultar aquí una delegación legislativa.

Otro número, en el mismo artículo 82, permite la delegación legislativa del Parlamento al Gobierno, tratándose de refundición de varios textos legales en uno solo, y por supuesto, la modificación de la tasa, de la cuota, de la proporcionalidad no es en absoluto ninguna refundición de varios textos legales en uno sólo. En este caso sí sería suficiente una ley ordinaria, pero no estamos previendo una refundición de textos legales. Además, en el apartado tercero se indica que la delegación no podrá entenderse por tiempo indeterminado, y aquí se habla de que cada año, pero no se sabe cuántos, podrá modificarse esa cuota de pantalla.

Entonces, vamos a utilizar el rigor jurídico, y pensamos que ante un caso flagrante de inconstitucionalidad, como es éste, sólo cabe o la aceptación de nuestra enmienda, que dice que esta ley sólo podrá ser modificada por otra ley, o bien la supresión de esta disposición adicional, con lo que se entendería ya que cualquier ley puede modificar naturalmente a otra ley. Es decir, es un tema de inconstitucionalidad, y o bien se acepta nuestra enmienda o bien hay que suprimir esa disposición adicional.

A nosotros nos ha parecido bien que cons-

te expresamente que para cualquier modificación, tanto de la proporcionalidad de la cuota de pantalla o de distribución como para supresión de una u otra, es preciso otra ley. Si no, realmente nos quejamos muchas veces de que el Senado parece que queda relegado a un segundo plano. Yo diría que en este barco en el mismo plano estarían el Senado y el Congreso, porque, ¿para qué durante tres meses ambas Cámaras han estado esforzándose presentando enmiendas a una ley, para que una ley pueda ser después modificada sin que la Constitución lo permita? Yo no quiero ponerme dramático, pero puesto que hablamos de cine y el medio del cine es la luz, diría, si esta enmienda no se acepta —perdonen los señores Senadores—, aquello de «apaga y vámonos».

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui) ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente esta ley no parece ley, porque evidentemente es más bien un reglamento, pero yo creo que este reglamento que ahora aprobamos como ley tiene una gran importancia —la señalaba el Senador señor Bebia—, aun estando el texto tal mal técnicamente, porque la política de la Administración, de otras Administraciones, respecto al cine español no ha podido ser más desastrosa.

Los socialistas hemos estado en contacto con quienes están viviendo diariamente el problema del cine español, con los actores, con los directores, con los buenos actores y los buenos directores del cine español; hemos recogido y hemos estado atentos a las resoluciones del Congreso Democrático de Cine Español.

Pues bien, después de miles de esfuerzos, de estar en contacto con estos actores y directores, los que incluso con su presencia física en el Congreso, y aquí también algunos están en estas tribunas, han estado atentos empujando a ese proceso, ahora nos encontramos con que no aceptándose esta disposición que nosotros queremos añadir para que

eso quede ahí fijo, para que no pueda haber cambios por parte de una Administración en la que, en principio, confiamos (aunque se nos permita una reserva de duda respecto a la Administración), ahora resulta que esto se puede modificar y nos podemos encontrar con que haya cambios en esa proporcionalidad de cuota de pantalla, que evidentemente va a generar muy probablemente el que, no ya como antes ha señalado el señor Fernández de la Reguera, haya una elección entre el cine bueno o el malo. Porque evidentemente habrá de defenderse el buen cine español, pero, ¿cuál es la opción? ¿El cine extranjero? En el cine extranjero hay muchas malas películas, mucha basura cinematográfica; la verdad es que eso es así, que en el cine extranjero hay mucha basura cinematográfica.

La verdad es que yo podría terminar señalando que se nos permita en principio esta desconfianza.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el Senador Fernández de la Reguera.

El señor FERNANDEZ DE LA REGUERA LAGUNERO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, todos tenemos el derecho a sorprendernos en esta Sala, los señores socialistas, como mi buen amigo el señor Bevia, y también los Senadores de Unión de Centro Democrático; también yo tengo derecho a sorprenderme en esta Sala.

El Senador Baeza se sorprendía por una cosa distinta de la que yo me he sorprendido. El señor Baeza se sorprendía porque yo había hecho referencia en mi intervención a que carecía de rigor jurídico el incluir en esta ley la referencia a las salas de estreno, sin que previamente en una ley se hubiera determinado si había salas de estreno y qué características deberían tener esas salas. Hacía referencia al artículo 4.º, c), en que se señala que hay unas salas para exhibición de películas pornográficas y de exaltación de la violencia, para que solamente puedan ser exhibidas en las salas reservadas, y éstas no entran en cuota de pantalla.

Pero la realidad es que aquí solamente se hace referencia a una cuestión de hecho, no

a una cuestión de derecho. No hay ninguna ley en este momento en la que figuren salas reservadas a las películas de carácter pornográfico o exaltadoras de la violencia y, por consiguiente, como estamos haciendo una referencia de hecho en esta ley, y no de derecho, no tiene por qué sorprenderse el señor Baeza de mi intervención.

En cambio, yo creo que sí que puedo sorprenderme por las referencias que se han hecho a la inconstitucionalidad de la ley. Yo esperaba sinceramente que solamente se hiciera referencia en cuanto a la inconstitucionalidad de la ley al artículo 82, pero se hace también una referencia al artículo 20 y al 53, que son los que recogen la libertad de expresión. Y yo preguntaría, respecto a la Disposición adicional que ha sido impugnada por los socialistas, ¿en qué va contra el derecho de expresión? Lo único que se señala en esta disposición es que el Gobierno, en un momento concreto y después de cumplir unas determinadas previsiones, o unas determinadas garantías, podrá modificar la cuota de pantalla. Esto en absoluto, señores, afecta a la libertad de expresión. La libertad de expresión es una cosa y la cuota de pantalla es otra.

En cambio, el artículo 82 de la Constitución parece, en principio, que sí que puede tener alguna referencia, algún contacto con la argumentación que ha expuesto el Senador señor Beviá. Y eso es porque efectivamente el artículo 82 señala que la delegación legislativa podrá hacerse a través de una ley de bases. Pero es que, Senador señor Beviá, esto no es una delegación legislativa. Aquí simplemente se faculta al Gobierno para introducir un elemento de cambio en una ley. Si concretamente en viviendas hay unos precios regulados en un momento concreto y esos precios se modifican siguiendo un procedimiento previsto, la filosofía de la ley se mantiene y solamente se introduce algún elemento corrector en la filosofía de la ley.

Por consiguiente, cuando se está facultando aquí al Gobierno para introducir un cambio en lo que respecta a la cuota de pantalla, de distribución y exhibición de películas españolas y extranjeras, no se está haciendo lo que se llama una delegación legislativa en el Derecho Administrativo, sino que se está ha-

ciendo otra cosa; se está facultando, sí, al Gobierno a señalar un cambio en la cuota de pantalla, pero eso no es una delegación legislativa.

Por otra parte, hay que señalar también, porque estamos en una Cámara política y hay que dar también argumentos políticos, que hay argumentos políticos que favorecen esta delegación al Gobierno o mejor esta facultad para que el Gobierno pueda modificar la cuota de pantalla, y es que aquí estamos introduciendo un elemento absolutamente experimental. Se trata en esta ley de favorecer al cine español, y para favorecer al cine español introducimos un elemento experimental que hay que contrastar con la realidad. Inicialmente hemos pensado, efectivamente, que la distribución de una a tres películas españolas y extranjeras puede ser una distribución buena, puede ser una distribución correcta, pero esto lo tendremos que examinar con la realidad que va a ser el definitivo juez de si hemos acertado o no. Porque la política es flexible y la vida es flexible tenemos que permitirnos la posibilidad de cambiar, y la posibilidad de cambiar a través de un procedimiento eficaz. Si obligamos a que se cambie a través de ley y resulta que hay que cambiar en un momento concreto, porque se ve ineficaz la medida, la proporción de una a tres, tendremos que modificarla; pero después de que el Gobierno haga un nuevo proyecto de ley, después de que lo apruebe el Congreso, después de que lo apruebe el Senado, después quizá de que pase un año, a lo mejor habría que modificar, a la vista de esa nueva experiencia, la cuota de participación.

Por consiguiente, con puritanismos que realmente lo único que pueden hacer es entorpecer la acción del Gobierno no estamos favoreciendo el cine. Estamos ante una ley importante que tiende a favorecer la industria cinematográfica española, la hemos hecho el Congreso y el Senado, la hemos hecho los Parlamentarios y el Gobierno y entendemos que el Gobierno tiene que tener en un momento concreto la posibilidad de modificar la cuota de pantalla si contrastada esta ley con realidad resulta que esa cuota debe modificarse. Realmente, el atender continuamente a la realidad, a eso que decía el Senador Laborda que

hay que atender, porque hay que estar en contacto con el cine, con los productores, con los actores, con la realidad, en definitiva, tiene que hacerse a través de una norma flexible que permita modificar lo que el propio proyecto de ley señala. Otra cosa sería encorsetar la realidad y hacer un flaco servicio al cine español. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pasamos seguidamente a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición adicional.

¿Señores Senadores que votan a favor?
(Pausa.)

¿Señores Senadores que votan en contra?
(Pausa.)

¿Señores Senadores que se abtienen?
(Pausa.)

Queda rechazado el voto particular a la Disposición adicional, que ha obtenido 62 votos a favor y 83 en contra.

Pasamos seguidamente a votar la Disposición adicional conforme al dictamen de la Comisión.

¿Señores Senadores que votan a favor?
(Pausa.)

¿Señores Senadores que votan en contra?
(Pausa.)

¿Señores Senadores que se abtienen?
(Pausa.)

Queda aprobada la Disposición adicional conforme al dictamen de la Comisión, que ha obtenido 84 votos a favor y 63 en contra.

Las Disposiciones finales primera y segunda no han sido objeto de votos particulares, y pregunto si 25 señores Senadores están conformes sobre si podríamos proceder a su votación conjunta. (Asentimiento.)

Disposiciones finales primera y segunda

Esta Presidencia entiende que se puede aprobar por unanimidad. ¿Es así? (Asentimiento.) Quedan aprobadas las Disposiciones finales primera y segunda.

Se levanta la sesión, que continuará mañana a las diez y media.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID